

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp. 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

VIERNES, 12 DE JUNIO DE 1940

NUM. 194

JULIO

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 17 de mayo de 1940 por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.—Páginas 4820 a 4823.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 9 de julio de 1940 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música.—Página 4824.

MINISTERIO DEL AIRE

Altas.—Orden de 6 de julio de 1940 por la que causan alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, como Sargentos efectivos, los que se relacionan, los cuales constituirán la escala inicial de los de su clase.—Página 4824.

Ayudantes.—Orden de 8 de julio de 1940 por la que se nombra Ayudante de Campo del General don Joaquín González Gallarza al Comandante don Guillermo Gámir Rubert.—Página 4824.

Otra de 5 de julio de 1940 id. id. id. id. del General don José Martín Herrera al Comandante don José María Morazo Palomino.—Páginas 4824 y 4825.

Otra de 5 de julio de 1940 id. id. id. id. del General don Alfonso de Orleans y Borbón al Comandante don Ramón Escario Núñez del Pino.—Página 4825.

Bandas.—Orden de 6 de julio de 1940 por la que se aprueba para la categoría de Músico de primera al opositor don José Merelo Monerris.—Página 4825.

Concurso.—Orden de 4 de julio de 1940 por la que se publica relación de los Brigadas y Sargentos admitidos para cubrir plazas de Practicantes de Medicina en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.—Página 4825.

Destinos.—Orden de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don Antonio Cadenas Echevarría y termina con el Alférez don Luis Dávila Ponce de León Pérez.—Páginas 4825 y 4826.

Otra de 5 de julio de 1940 por la que pasa destinado al Negociado de Experimentación en Vuelo el Sargento don Félix Ruiz Rodrigo.—Página 4826.

Otra de 5 de julio de 1940 por la que pasa a prestar servicio al Ejército del Aire el Teniente, en situación de licenciado, don Manuel Avello y Passaro.—Pág. 4826.

Otra de 6 de julio de 1940 por la que cesan en la Comisión que venían desempeñando, y deberán incorporarse a su destino de plantilla en el 21. Regimiento, los

Alféreces don Ignacio Prim Alegría y don Fernando Bengoa Clemares.—Página 4826.

Otra de 8 de julio de 1940 por la que pasa destinado a la Jurisdicción Aérea el Auditor de Brigada don Francisco de Asís Ansaldo Vejarano.—Página 4826.

Otra de 8 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Tenientes don Joaquín Chaparrieta Inglada y tres más.—Página 4826.

Otra de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Músicos cuya relación empieza con don Mariano Ruiz Garijo y termina con don Fermín Morales Martín Varela.—Páginas 4826 y 4827.

Otra de 9 de julio de 1940 por la que pasan a servir los destinos que se indican los Jefes cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Juan Galán Herrera y termina con el Comandante don Florentino Moya Díaz.—Páginas 4827 y 4828.

Otra de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don Fernando María Luzán García y termina con el Alférez don Félix de las Heras Andrés.—Página 4828.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 4 de julio de 1940 por la que se acuerda figuren a la cabeza del escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, los Inspectores don Ángel Martín Puebla y don Roberto Roca Soler, vilmente asesinados por los rojos.—Página 4828.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de junio de 1940 sobre el derecho de los aspirantes a las plazas de Auxiliares de Administración de primera clase convocadas en 28 de enero de 1933.—Página 4828.

Otra de 6 de julio de 1940 por la que se nombran para los destinos que se indican a los Oficiales del Ejército que han sido admitidos en el Concurso al Magisterio Nacional.—Páginas 4829 a 4853.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 3 de julio de 1940 por la que se dispone que la inspección e intervención del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al Puerto de Navacerrada la efectúe en adelante la Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.—Página 4853.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 21 de junio de 1940 por la que se autoriza a la «Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral» para que pueda retirar los fondos

que tiene depositados en la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona y Monte de Piedad de Mataró.—Página 4853.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Nombrando a don Vicente Piris Bisbal Interventor de Fondos, interino, de la Corporación Municipal de San Fernando (Cádiz).—Página 4854.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Rectificación a la Orden de 3 de julio de 1940 referente a expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Provinciales» por las Delegaciones Provinciales de Industria.—Página 4854.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anuncio relativo a la provisión de la Cátedra de Química Analítica de la Universidad de Murcia.—Página 4854.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anulando la adjudicación por concurso de la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de cinco toneladas para los servicios de la Darsena de San Juan de Nieva, del Puerto de Avilés.—Página 4854.

Autorizando a don Bautista Galiana Salas para ocupar una parcela en la playa de Tabernes de Valldigna para construir una casa.—Páginas 4854 y 4855.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios, (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día. Página 4855.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3271 a 3280.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 17 de mayo de 1940 por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

Desde el año mil novecientos catorce viene ocupándose el Estado de auxiliar a los pueblos necesitados para la construcción de sus abastecimientos de aguas potables, dictando numerosas disposiciones que fueron compendiadas, a la vez que corregidas las deficiencias observadas en las anteriores, en el Real Decreto de nueve de junio de mil novecientos veinticinco.

Este último Decreto ha sido el que realmente ha dado impulso a estas obras de abastecimientos de aguas, llegándose a tramitar expedientes cuyo número pasa de mil quinientos, de los cuales están ya construidos por los servicios del Estado más de las dos terceras partes y en construcción o tramitación el resto.

Con motivo de las obras que se ejecutaban con cargo al Paro Obrero, la mayor parte de los pueblos han solicitado abastecimientos de aguas y alcantarillados, encontrándose en construcción por este concepto un gran número de obras de esta clase. Además hay que tener presentes las ejecutadas por los pueblos con subvención del Estado.

Por lo expuesto, se ve que, dentro de lo dispuesto en el Real Decreto de nueve de junio de mil novecientos veinticinco, es presumible que no tardará

mucho en terminarse las posibilidades de la ejecución de los abastecimientos de aguas en los pueblos que están en condiciones de solicitarlo y debe prevenirse el ampliar estas subvenciones a obras que, como ya se dice en el Decreto tantas veces citado, «afectan a la mejora de la raza y al aumento de población», al mismo tiempo que se cumplimenta y reglamenta lo dispuesto en la Ley de presupuestos de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.

Se han recogido en éste las aspiraciones de los pueblos, manifestadas, como ya hemos dicho, en las solicitudes elevadas de petición de obras con motivo del Paro Obrero, de obtener subvención para los saneamientos de las poblaciones. También hay otra modificación importante cual es la supresión de la ejecución de las obras por los pueblos con subvención del Estado, fundada esta modificación en que, al elevarse el tipo subvencionable, las obras pueden llegar a adquirir una gran importancia, tanto por su presupuesto como por las poblaciones a quienes afecte, y exigen una mayor vigilancia durante la ejecución de las obras, así como una intervención mayor y más directa en la inversión de los fondos destinados a ellas.

En consecuencia de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—El Estado podrá contribuir a las obras destinadas al abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones siempre que lo soliciten los Ayuntamientos o Juntas vecinales o parroquiales correspondientes, concediéndoles auxilios para su

ejecución o bien obligándolos a incluir partidas en sus presupuestos cuando las necesidades sanitarias lo exijan.

Artículo segundo.—Las ventajas concedidas por este Decreto serán en beneficio única y exclusivamente de las Entidades mencionadas en el artículo anterior, y en ningún caso, en el de Sociedades, Empresas o Entidades, desechándose sin trámite alguna toda petición hecha por éstos y quedando prohibida toda cesión de los beneficios otorgados al Ayuntamiento o Junta en favor de otra Entidad o particular.

Tampoco tendrán aplicación estas ventajas a obras ejecutadas por los Ayuntamientos antes de la petición y concesión ni a la reconstrucción o reparación de obras ruinosas o abandonadas, cualquiera que sea la forma en que se hayan construido.

Artículo tercero.—Las obras subvencionadas a que se refieren los siguientes artículos, serán:

a) La toma, captación, conducción, incluso depósito regulador o de reserva, de aguas corrientes o manantiales, ya sean dichas corrientes naturales o destinadas a otros aprovechamientos, y las de elevación mecánica complementaria de la conducción.

b) Las de alumbramiento de aguas subterráneas, acopio de las pluviales, transformación de las insalubres por procedimientos químicos o mecánicos y de elevación de unas u otras si fuera necesario.

c) La distribución interior de las poblaciones.

d) La recogida de las aguas negras, su conducción y evacuación a los cauces naturales, incluso su tratamiento para hacerlas inocuas si fuera necesario.

Para que las comprendidas en el apartado b) sean subvencionables, será requisito necesario que se demuestre de una manera completa la imposibilidad técnica o económica de realizar el abastecimiento con las comprendidas en el apartado a), mediante los informes oportunos.

Artículo cuarto.—Para que se pueda otorgar auxilio para las obras a que se refiere el artículo tercero, es necesario que los pueblos que las soliciten carezcan de abastecimiento y saneamiento, o no dispongan más que de aguas impotables o fácilmente contaminables por conducirse por cauce abierto o sea necesario la purificación de las aguas evacuadas por necesidades de los pueblos de aguas abajo o concurren otras causas no imputables a abandono o mala conservación de las obras o tengan una dotación de agua potable de menos de veinticinco litros por habitante y por día sin que tales deficiencias sean debidas tampoco a mala conservación.

También será condición indispensable que las aguas que se hayan de utilizar en los abastecimientos sean potables tanto química como bacteriológicamente; que sean propiedad del Ayuntamiento o Junta, le hayan sido cedidas a perpetuidad por sus propietarios o concesionarios o tengan el carácter de públicas, siendo consideradas comprendidas en el primer caso las alumbradas con auxilio del Estado, exclusivamente para ser destinadas al abastecimiento. Cuando las aguas sean de propiedad privada se podrá redactar el proyecto de abastecimiento por el Estado, con el fin de que pueda servir de base para la expropiación forzosa de las aguas.

Artículo quinto.—Todas las obras deberán ser económicas, pero procurando que su conservación sea fácil, teniendo en cuenta que los pueblos beneficiados han de disponer de escasos recursos técnicos y económicos para ello.

Con el mismo objeto de economía, se fija en cien litros por día y habitante el tipo medio de dotación, y este caudal será el máximo subvencionable para abastecimiento, debiendo computarse, en general, el número de habitantes por el que arroje el último censo de población, aumentado en un diez por ciento. Pero si el aumento de población observado en el último decenio fuese muy considerable, se deducirá el número de habitantes agregando al actual el correspondiente a veinticinco años, deducido por el promedio del experimentado en dicho plazo. En caso de que se proyectase también el saneamiento se justificará, si ha lugar, el aumento necesario en dotación de agua.

Artículo sexto.—Las obras a que se refiere el artículo tercero podrán ser subvencionadas en la forma siguiente:

a) Construyéndolas el Estado por intermedio de las Divisiones Hidráulicas respectivas, por el sistema de administración o de contrata, según previenen las disposiciones vigentes y previo acuerdo del Ministerio de Obras Públicas.

b) Para las señaladas en los apartados a), b) y d) contribuirán las Entidades interesadas con el cincuenta por ciento de su coste total y la aportación gratuita de las aguas, si no son públicas, y de todos los terrenos que hayan de ocuparse a perpetuidad o temporalmente.

c) Las señaladas en el apartado c) serán pagadas íntegramente por las Entidades interesadas.

El máximo de subvención que podrá acordarse para las obras de abastecimientos de aguas y de las de saneamiento, separadamente, será de ciento cin-

cuenta mil pesetas. En caso en que el presupuesto de cada obra excediera de la cantidad de trescientas mil pesetas, el exceso será pagado íntegramente por la Entidad solicitante. Las obras comprendidas en el apartado c) del artículo tercero no se incluyen en esta subvención.

Artículo séptimo.—El estudio y redacción de los proyectos se hará por la División Hidráulica correspondiente y por cuenta del Estado cuando el Ayuntamiento o Entidad menor interesada tenga menos de seis mil habitantes. Cuando la población esté comprendida entre seis mil y doce mil, el estudio y redacción de los proyectos se hará por la División Hidráulica, pero por cuenta de la Corporación solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los peticionarios podrán presentar sus proyectos con firma competente y la confrontación de éstos en el primer caso será de cuenta del Estado, considerado como un estudio del proyecto, y en el segundo caso, los gastos de confrontación e informe serán de cuenta de los peticionarios.

Artículo octavo.—Para acordar la ejecución de las obras por el Estado será necesario que, previamente, recaiga aprobación del Ministerio de Obras Públicas sobre el proyecto con el correspondiente presupuesto de la parte de obra subvencionable.

Para la aprobación definitiva del proyecto habrá de preceder una información pública oyéndose a la Comisión Provincial de Sanidad. Durante el plazo de exposición al público, que en ningún caso será inferior a quince días, se podrán hacer todas las reclamaciones que se crean pertinentes, incluso sobre el aprovechamiento de las aguas, si éstas fuesen públicas. Una vez terminado el expediente lo remitirá la División Hidráulica con su informe al Ministerio de Obras Públicas.

Artículo noveno.—Podrán unirse dos o más Entidades de las que se mencionan en el artículo primero para acogerse a los beneficios que se conceden, siempre que las obras necesarias a los respectivos pueblos resulten técnica o económicamente mejores utilizando el mismo veneno de agua y parte de la misma conducción, o bien centralizando la estación de purificación de aguas potables o negras. En este caso la subvención del Estado será de ciento cincuenta mil pesetas que, como máximo, se fija para el primer pueblo, aumentado en setenta y cinco mil pesetas, como máximo, por cada uno de los pueblos que se le unan.

En caso de que el presupuesto excediera del doble de la suma así consignada, el exceso será abonado íntegramente por las Entidades.

Artículo décimo.—El pago de la aportación de

la Entidad o Entidades interesadas se hará en esta forma: el diez por ciento durante la ejecución de aquéllas, mediante certificaciones mensuales expedidas por las Divisiones a favor del Contratista, si éste fuese el sistema de ejecución. Si se ejecutasen por Administración, el pago de la aportación se haría ingresando la cuarta parte del diez por ciento en la Pagaduría de la División antes de empezar las obras, y el resto por ingresos mensuales de dicho tanto por ciento de la obra ejecutada en el mes anterior.

El cuarenta por ciento restante se pagará en el plazo máximo de veinte años, a contar de la entrega de las obras, por anualidades iguales.

Quando para determinar el caudal disponible para el abastecimiento y redactar el proyecto definitivo sea necesario ejecutar, previamente, obras de exploración, el pago del cincuenta por ciento de éstas se hará íntegramente durante la construcción ingresándolo en la Pagaduría de la División antes de dar comienzo a las obras expresadas.

Las obras señaladas en el apartado c) del artículo tercero serán abonadas íntegramente por los solicitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto, pero el Estado adelantará, en concepto de anticipo reintegrable, durante la ejecución de las obras, el cincuenta por ciento, pagándose el otro cincuenta por ciento en la forma prevista en el párrafo primero de este artículo.

El cincuenta por ciento que adelanta el Estado se pagará en el plazo máximo de veinte años, a contar de la entrega de las obras, por anualidades iguales.

Los excesos de los presupuestos que puedan resultar al ejecutar las obras serán de cuenta del Estado y de los interesados en la misma proporción, si proceden de aumento de precio de jornales y materiales que no se pudieron prever en el proyecto, o de modificaciones ordenadas por la Superioridad, pero si el aumento de coste fuese debido a mejoras solicitadas por los interesados, aquella diferencia será exclusivamente de cuenta de los peticionarios.

Artículo undécimo.—Los interesados deberán garantizar el cumplimiento de sus compromisos como requisito previo, para que se acuerde la ejecución por el Estado, en las formas siguientes:

a) Si es un Ayuntamiento, incluyendo en sus Presupuestos las cantidades necesarias para hacer los pagos en un plazo máximo de veinte años y acreditando haber realizado aquella inclusión con las formalidades establecidas en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Obras y Servicios municipales.

La entrega de los terrenos necesarios precederá a la orden de ejecución de las obras o a la subasta, según los casos; a los efectos de dicha entrega podrán los Ayuntamientos proceder a las expropiaciones necesarias, en virtud de las facultades que les otorgan los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco del Estatuto municipal y el artículo treinta y tres del Reglamento de Obras y Servicios municipales.

b) Cuando el interesado sea una Entidad local menor, además de la entrega de los terrenos, que hará la Junta, será necesario que el Ayuntamiento correspondiente garantice el cumplimiento del compromiso de pago en igual forma que se fija en el caso a) o, en defecto de esta garantía podrá ofrecer la Junta otras, suficientes a juicio de la Administración, que habrán de ser, necesariamente, hipotecarias.

A falta de tales garantías será preciso que la Junta entregue, previamente, además de los terrenos, el veinte por ciento del importe del presupuesto.

Artículo duodécimo.—Los Ayuntamientos o Juntas vecinas o parroquiales que contribuyan a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, quedan facultados para establecer tarifas para el consumo de agua y para el vertido en las alcantarillas, entendiéndose que los ingresos que por tal concepto tengan las Corporaciones, han de servir sólo para cubrir los gastos hechos en la obra por las mismas y los de conservación y explotación. A tales efectos, se calcularán las tarifas, teniendo en cuenta la amortización del capital empleado en el auxilio y en la construcción de las obras no subvencionadas, como la distribución, etc., etc., suponiendo su amortización en veinte años como mínimo y los gastos de conservación y explotación. Al efecto, se establecerán dos tarifas: una, para los primeros veinte años de explotación, y otra, para los sucesivos.

Teniendo en cuenta que el objeto de los beneficios que otorga este Decreto es favorecer la higiene pública y no crear una fuente de ingreso para la Corporaciones a quienes se otorga, deberán calcularse las tarifas por los autores de los proyectos con el mayor cuidado, para que los ingresos que produzca el servicio se limiten a los indicados; deberán constituir parte esencial de dichos proyectos, ser objeto de información pública y ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo decimotercero. La realización de las

obras que hayan de ejecutarse por el Estado se acordará por el Ministerio de Obras Públicas; en vista de los créditos que anualmente se conceden para tales atenciones, después de cubiertas las obligaciones anteriormente contraídas, por orden de antigüedad en las peticiones y entre los que estén en condiciones de empezarse, por tener el proyecto y replanteo aprobados y haberse hecho entrega de las aguas y de los terrenos, a menos que causas de reconocida urgencia aconsejen alterar este orden señalado.

No podrá autorizarse la construcción de un saneamiento sin que esté terminado o tenga su abastecimiento correspondiente. El caudal de agua necesario para la limpieza del saneamiento, previa justificación del mismo, será también subvencionable y su coste será unido al del saneamiento, a los efectos de la subvención de este último.

Artículo décimocuarto. Será obligación de las Corporaciones concesionarias la conservación de las obras, sin que, en ningún caso, se pueda conceder subvención para este objeto por el Estado, que, por medio de la División hidráulica correspondiente, inspeccionará dicha conservación.

Las repetidas faltas en la conservación que puedan dar lugar a la inutilización total o parcial de las obras, será motivo para obligar al Ayuntamiento o entidad local a reintegrar al Tesoro la cantidad aportada por el Estado.

Artículo décimoquinto. Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones necesarias para la reglamentación del presente Decreto.

Artículo décimosexto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto, quedando en vigor la modificación del apartado tercero del artículo cuarenta del Reglamento de Obras y Servicios Municipales en el sentido de que la Jefatura que ha de entender en los proyectos de abastecimientos y saneamientos es la División Hidráulica correspondiente.

Artículo adicional. Los expedientes de subvenciones que se hallen iniciados en la fecha de este Decreto por el apartado b) del artículo sexto del Real Decreto de nueve de junio de mil novecientos veinticinco, continuarán su tramitación conforme a lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las normas contenidas en la Ley de 20 de diciembre de 1932 y Reglamento, para su aplicación de 3 de abril de 1934, por las que se constituyó el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música, sólo se puede ingresar en él por oposición, y las vacantes que en las Bandas Municipales se produzcan han de proveerse en concurso anunciado oportunamente por la Dirección General de Administración Local, entre los pertenecientes al expresado Cuerpo.

Pero la consideración de que, por no reunir ninguna de las condiciones exigidas en los artículos segundo de la Ley y 16 del Reglamento quedaron fuera al constituirse aquél valiosos elementos cuya actuación pudiera hoy contribuir grandemente al esplendor y brillantez del Arte Musical, y la no menos interesante de que existen actualmente vacantes de la máxima importancia, aconsejan la conveniencia de recoger aquellos selectos profesionales que, una vez ingresados en el Cuerpo, puedan acudir a los concursos que se anuncien, aumentándose evidentemente con ello las probabilidades de un mayor acierto en la provisión de las vacantes, por todo lo cual,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se tengan por convocadas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música en sus distintas categorías y clases, de conformidad con el artículo tercero de la Ley de 20 de diciembre de 1932 y en el Capítulo III del Reglamento de 3 de abril de 1934.

2.º Que bajo la Presidencia de V. E. o su delegación, se constituya el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, cuyos Vocales serán designados por este Ministerio a la terminación del plazo

concedido para la presentación de instancias. Una vez constituido, el Tribunal redactará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente programa.

3.º Que por esa Dirección General de Administración Local se acuerden y publiquen con urgencia las instrucciones necesarias a que hayan de sujetarse las oposiciones que se convocan.

Madrid, 9 de julio de 1940.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local de Madrid.

MINISTERIO DEL AIRE

Altas

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que causan alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, como Sargentos efectivos, los que se relacionan, los cuales constituirán la escala inicial de los de su clase.

Causan alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, como Sargentos efectivos, los Sargentos profesionales y provisionales de Sanidad Militar del Ejército de Tierra que se relacionan a continuación, los cuales constituirán la Escala inicial de los de su clase, conforme se dispone en la Orden circular de 12 de marzo último (B. O. número 73), quedando escalafonados por el orden y con las antigüedades que se indican:

Con antigüedad de 18-8-1936

D. José del Río Alonso.
D. Santos Pellitero Marcos.

Con antigüedad de 1-7-1937

D. Juan Jimeno Dominguez.

Con antigüedad de 1-4-1939

D. Ricardo Sánchez García.
D. Luis López Sagrario.
D. Agustín García García.
D. Faustino Rodrigo Rodrigo.
D. José Bello Cano.
D. Manuel Guerra Montes de Oca.
D. Francisco Ramírez León.
D. Pablo Fernández Martín.
D. Juan Espín Márquez.

D. Matias Quintero Benavente.
D. Gregorio Santervás Polo.
D. Benigno Vara Blanco.
D. Arturo Touza Morgado.
D. Martín Martín Martín.
D. José Talaván Béjar.
D. Luis Moreno Díaz.
D. Ignacio Moreno González.
D. Florencio del Río García.
D. Alberto Ramallo López.
D. David Martínez Díaz.
D. Luis Langarica Ruiz.
D. Vicente Moreno Peris.
D. Julio Campoy Treinta.
D. Francisco Cobeñas Cuéllar.
D. Ramón Hidalgo Salazar.
D. Pedro Prieto Franco.
D. Rufino Sanz Sanz.
D. Ricardo Menchón Mafias.
D. Leonardo Neto Selma.
D. Agustín Sastre González.
D. Lucio Serrano Crespo.
D. Jacinto Jiménez Lorente.
D. Arturo Torres Parrillas.
D. Gerardo Arce Eernández.
D. Ramón Fernández González.
D. Ramiro Rodríguez Piñeiro.
D. Manuel Iglesias Expósito.

Madrid, 6 de julio de 1940.

VIGON

• Ayudantes

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que se nombra Ayudante de Campo del General don Joaquín González Gallarza al Comandante don Guillermo Gamir Rubert.

A propuesta del General Jefe de la Primera Región Aérea don Joaquín González Gallarza, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Guillermo Gamir Rubert, cesando en la Comisión de la Jurisdicción Aérea.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se nombra Ayudante de Campo del General don José Martín Herrera al Comandante don José María Morazo Palomino.

A propuesta del Intendente General del Aire don José Martínez Herrera, se nombra su Ayudante

de Campo al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don José María Morazo Palomino, con destino actualmente en la Intendencia General de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se nombra Ayudante de Campo del General don Alfonso de Orleans y Borbón al Comandante don Ramón Escario Núñez del Pino.

A propuesta del General de Brigada del Ejército del Aire don Alfonso de Orleans y Borbón, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ramón Escario Núñez del Pino, sin perjuicio de su actual destino en el 11 Regimiento.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

Bandas

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se aprueba para la categoría de Músico de primera al opositor don José Merelo Monerris.

Como ampliación a la Orden de este Ministerio de 10 de junio último (B. O. número 165), por la que se señalan los músicos admitidos para la organización de las tres Bandas del Ejército del Aire que en la misma se indican, ha sido aprobado para la categoría de Músico de primera (Brigada), y en el instrumento de Oboe el opositor don José Merelo Monerris.

Madrid, 6 de julio de 1940.

VIGON

Concursos

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se publica relación de los Brigadas y Sargentos admitidos para cubrir plazas de Practicantes de Medicina en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Como resultado del Concurso-oposición anunciado por Orden circular de 12 de marzo último

(B. O. número 73), para cubrir 126 plazas de Practicantes de Medicina en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, se inserta a continuación la relación de los admitidos en la que figuran con sus nuevos empleos y por el orden de puntuación obtenida, siendo su antigüedad en los mismos la de 25 de junio del corriente año:

Brigadas

- D. Juan Calvo Pedraza.
- D. Miguel Gutiérrez Pérez.
- D. Antonio Pérez Varo.
- D. José María Lores Sanz.
- D. Ramón Otero Manso.

Sargentos

- D. Juan Sánchez Navera.
- D. Santiago Jimeno Blasco.
- D. Antonio López Herrera.
- D. Jesús Andrés Claechea.
- D. Domingo Cardero García.
- D. José Cousiño Laparra.
- D. Alfonso Espinosa García.
- D. Modesto Martínez Santos.
- D. Manuel Valiente Pazos.
- D. Toribio Arribas Jimeno.
- D. Manuel Méndez Alonso.
- D. Francisco Arena García.
- D. Pascual Hernández Marcos.
- D. Antonio Aquino Fernández.
- D. Cesáreo Juan Mendo.
- D. Aniceto Anadón Yago.
- D. Manuel Solís Medina.
- D. Antonio Casas Miranda.
- D. Guillermo Vaca Artigues.
- D. Damián Izquierdo Andrade.
- D. Antonio Palacin Larios.
- D. Miguel A. Carretero Báez.
- D. Casto Moros Esteban.
- D. Cecilio Callejón Daza.

Los Sargentos don Manuel Valiente Pazos, don Manuel Méndez Alonso, don Manuel Solís Medina, don Antonio Casas Miranda, don Guillermo Vaca Artigues y don Miguel A. Carretero Báez, asimilados a Brigadas con anterioridad a su ingreso en el Ejército del Aire continuarán con la asimilación hasta su ascenso a dicho empleo.

Madrid, 4 de julio de 1940.

VIGON

Destinos

ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don Antonio Cadenas Echevarría y termina con el Alférez don Luis Dávila Ponce de León Pérez.

Quedan destinados en las Unidades que se indican los Oficiales Pilotos que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con la máxima urgencia.

Al 21 Regimiento

Teniente Provisional don Antonio Cadenas Echevarría, del 16 Regimiento (V.).

Teniente Provisional don Santos Garteiz-Gogeoasca Larrinaga, del 43 Grupo (V.).

Teniente Provisional don Eduardo Martínez Pasalodos, del 26 Grupo (V.).

Teniente Provisional don Abel del Castillo Díaz, del 14 Regimiento (V.).

Teniente Provisional don Alfredo Suárez Ochoa, del 14 Regimiento (V.).

Teniente Provisional don Carlos Dolz de Espejo González de la Riva, de disponible en la Quinta Región (V.).

Teniente Provisional don Lorenzo Lucas Fernández, del 14 Regimiento (V.).

Teniente Provisional don Bernardo Meneses Orozco, del 16 Regimiento (V.).

Alférez Provisional don Manuel Parada Gómez-Terrones, del 26 Grupo (V.).

Alférez Provisional don Vicente Aldecoa Lecanda, de la Escuela de Caza (V.).

Al 26 Grupo

Alférez Provisional don Angel Santos Crisóstomo, de la Escuela de Caza (V.).

Alférez Provisional don Julio Illera Cacho, de la Escuela de Caza (F.).

Alférez Provisional don Juan María Araluce Villar, de la Escuela de Caza (F.).

Al 23 Grupo

Teniente Provisional don Luis Dávila Ponce de León Pérez, del 44 Grupo (V.).

Madrid, 9 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que pasa destinado al Negociado de Experimentación en Vuelo el Sargento don Félix Ruiz Rodrigo.

Pasa destinado con carácter forzoso al Negociado de Experimentación en Vuelo de la Dirección General de Material de este Ministerio el Sargento Mecánico don Felix Ruiz Rodrigo del 44 Grupo. Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que pasa a prestar servicio al Ejército del Aire el Teniente, en situación de licenciado, don Manuel Avello y Passaro.

Pasa a prestar servicios al Ejército del Aire el Teniente Provisional de Ingenieros, en situación de licenciado, don Manuel Avello y Passaro.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que cesan en la Comisión que venían desempeñando, y deberán incorporarse a su destino de plantilla en el 21 Regimiento, los Alféreces don Ignacio Prim Alegría y don Fernando Bengoa Clemares.

Cesan en la Comisión que como Ayudantes de Profesor de la Escuela de Caza venían desempeñando los Alféreces del Arma de Aviación don Ignacio Prim Alegría y don Fernando Bengoa Clemares, los cuales deberán incorporarse a su destino de plantilla en el 21 Regimiento.

Madrid, 6 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que pasa destinado a la Jurisdicción Aérea el Auditor de Brigada don Francisco de Asís Ansaldo Vejarano.

Pasa destinado a la Jurisdicción Aérea (Juzgados de Madrid), el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco de Asís Ansaldo Vejarano, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 8 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Tenientes don Joaquín Chapaprieta Inglada y tres más.

Pasan a los destinos que se indican, sin perjuicio de su asistencia al curso como Alumnos de la Academia de Ingenieros Aeronáuticos los Oficiales de Aviación que a continuación se relacionan, actualmente disponibles en la Primera Región Aérea:

Teniente provisional don Joaquín Chapaprieta Inglada, al 21 Regimiento.

Teniente provisional don Bernardino Fernández Pérez, a la Sección de Servicios de la Dirección General de Material de este Ministerio.

Teniente provisional don José María del Valle Rodríguez, a la Sección de Fabricación de la Dirección General de Material de este Ministerio.

Teniente provisional don Augusto Vizcayno Martínez, a la Sección de Estudios y Experiencias de este Ministerio.

Madrid, 8 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Músicos cuya relación empieza con don Mariano Ruiz Garijo y termina con don Fermín Morales Martín Varela.

Como consecuencia de la Orden de 10 de junio último (B. O. número 165) y para cubrir las vacantes existentes en las Bandas de Música del Ejército del Aire

que en la misma se indican, pasan a servir los destinos que se expresan los Músicos que a continuación se mencionan:

A LA ACADEMIA DE AVIACION

Músicos de primera (Brigadas)

Flauta: don Mariano Ruiz Garijo (F.).

Oboe: don José Merelo Monebris (F.).

Requinto: don José Ortiz Morales (V.).

Clarinete: don Lorenzo Julián Navarro (V.).

Frisorno: don Antonio Mula Monte (V.).

Bombardino: don Florentino González Fernández (V.).

Bajo: don Feliciano Alvarez Rodríguez (V.).

Músicos de segunda (Sargentos)

Saxofón contralto: don Ricardo Jiménez Oruzco (V.).

Saxofón tenor: don Sebastián Sanjuán Pérez (V.).

Clarinete don Agapito de Blas García (F.).

Clarinete: don José Vázquez Dapena (V.).

Clarinete: don José Avilés Córdoba (V.).

Clarinete: don Esteban Berzosa González (V.).

Fagot: don Manuel Alonso Martínez (F.).

Trompeta: don Manuel Forján Cancela (V.).

Trompa: don Jaime Robles Barberá (F.).

Trombón: don Miguel Gomis Verdier (V.).

Bajo: don Manuel Cardo Estellés (F.).

Timbales: don Juan José Gómez Lázaro (V.).

Músicos de tercera (Cabos)

Flauta: Juan Miguel Marin (V.).

Clarinete: Ignacio Camps Martínez (F.).

Clarinete: Benjamín Simó Pérez (V.).

Clarinete: don Amancio Cruz Gómez (V.).

Saxofón Contralto: José González Gambín (V.).

Saxofón tenor: Esteban Cid Seara (V.).

Trombón: Melchor Sanz González (V.).

Trombón: Victor Roch Calatayud (F.).

Bombardino: Andrés Garrido Polo (F.).

Bajo: Máximo Reaño Sierra (V.).
Caja: Alfonso Sánchez García (F.).

Bombo: José Díez Díaz (V.).

A LA ESCUELA PREMILITAR DE PILOTOS

Músicos de primera (Brigadas)

Flauta: don Eliseo Ribelles Garcés (V.).

Requinto: don Victoriano Linares Lanchares (V.).

Oboe: don José María Malato Ruiz (V.).

Clarinete: don Manuel Gurrea Martínez (F.).

Frisorno: don Ernesto Pastor Soler (F.).

Trompeta: don Miguel Plasencia Herrero (V.).

Bombardino: don Domingo Ruiz Rodríguez (V.).

Bajo: don Miguel Sánchez Santos (F.).

Músicos de segunda (Sargentos)

Saxofón contralto: don Francisco Simón Ruiz (V.).

Saxofón tenor: don Jaime González Naveiro (F.).

Clarinete: don Jesús Abuín Míguez (V.).

Clarinete: don Antonio Pastor Climent (V.).

Clarinete: don Antonio Jorge Penella (V.).

Clarinete: don Carmelo Velasco Fernández (F.).

Fagot: don Manuel Román Ros (V.).

Trompeta: don Eugenio Pinal de Arriba (V.).

Trompa: don Ramón Raimundo Carpio (V.).

Trombón: don José Jiménez Rada (V.).

Bajo: don Ricardo Ariño Pérez (V.).

Timbales: don Práxedes Delgado Onduvillo (F.).

Músicos de tercera (Cabos)

Flauta: José Gómez Tostado (V.).

Clarinete: Joaquín Albiach Baixaulí (F.).

Clarinete: Félix Mozo Núñez (V.).

Clarinete: Máximo Muñoz Pavón (F.).

Saxofón contralto: Eloy Alonso Díaz (V.).

Saxofón tenor: Miguel Contreras Sánchez (V.).

Trompa: Jorge Ballester Navarro (V.).

Frisorno: Ignacio Navarro Díez (V.).

Trombón: Angel Camuñas Martínez-Raposo (F.).

Trombón: Luis García Torrente (V.).

Bajo: Luis Cauque Manzanares (V.).

Bombardino: José Seara Vázquez (F.).

Caja: Francisco Sánchez Perriago (V.).

A LA 1.ª REGION DE TROPAS DE AVIACION

Músicos de primera (Brigadas)

Flauta: don Pablo Herrero González (V.).

Requinto: don Pedro López Galán (V.).

Oboe: don Pedro Moreno Cid García Valenciano (V.).

Clarinete: don Julio García Maluenda (F.).

Frisorno: don Vicente Lillo Cánovas (V.).

Trompeta: don Domingo Linares Castillo (V.).

Bombardino: don Vicente Charris López (V.).

Bajo: don Joaquín Blanco Hernández (V.).

Músicos de segunda (Sargentos)

Saxofón contralto: don Juan Antonio Boluda García (V.).

Saxofón tenor: don Francisco Vicente Díaz (V.).

Clarinete: don José Jiménez Lozano (V.).

Clarinete don Agustín Viguera Pison (V.).

Clarinete: don Elías Ubeda Alberda (V.).

Clarinete don Daniel Bravo Duque (V.).

Fagot: don Angel Cuevas Navarro (V.).

Trompeta: don Francisco Clares Gallardo (V.).

Trompeta: don Germán Arias Piñero (V.).

Trombón: don Domingo Martínez Martínez (V.).

Bajo: don Juan Conde Amado (V.).

Timbales: don José García Juárez (V.).

Músicos de tercera (Cabos)

Flauta: Francisco Roselló Andreu (V.).

Oboe: Fernando Peral Conde (V.).

Clarinete: Andrés Mora Molinero (V.).

Clarinete: Jesús Liznaín Eldocain (V.).

Clarinete: Eulogio Vega Ponte (V.).

Saxofón contralto: Moisés Davia Soarino (V.).

Saxofón tenor: Idefonso Arroyo Díaz (V.).

Trompa: Ricardo Ricart Rius (V.).

Frisorno: José Ortega González (V.).

Trombón Ceferino Cenizo Bajo (V.).

Trombón: Juan Villafonga Mascaró (V.).

Bombardino: Máximo Valero Franco (V.).

Bajo: Avelino Peón Valera (V.).

Caja: Enrique Huerta Bon (V.).

Bombo: Fermín Morales Martín Valera (V.).

Madrid, 9 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que pasan a servir los destinos que se indican los Jefes cuya relación empieza con el Teniente Coronel don Juan Galán Herrera y termina con el Comandante don Florentino Moya Díaz.

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes destinados en el Ejército del Aire que a continuación se relacionan, promovidos a sus actuales empleos por Orden de 28 de junio último (D. O. del Ministerio del Ejército, número 145):

Teniente Coronel don Juan Galán Herrera, de la Dirección General de Antiaeronáutica de este Ministerio, a la misma.

Teniente Coronel don Nicolás López Díaz, del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire, al mismo.

Comandante don Miguel Garau

Rossinol, del tercer Batallón del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire, al segundo Batallón de dicho Regimiento.

Comandante don Florentino Moya Díaz, de la tercera Legión de Tropas de Aviación, a la misma.

Madrid, 9 de julio de 1940.

VIGON

ORDEN de 9 de julio de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Oficiales cuya relación empieza con el Teniente don Fernando María Luzán García y termina con el Alférez don Félix de las Heras Andrés.

Pasan destinados al 31 Regi-

miento los Oficiales Pilotos que figuran a continuación:

Teniente provisional don Fernando María Luzán García, del 14 Regimiento. (V.).

Alférez provisional don Fernando Gutiérrez de Terán Arrazola, de la Escuela de Caza. (V.).

Alférez provisional don José de la Riva de la Riva, de la Escuela de Caza. (V.).

Alférez provisional don Jaime Plá Ureña, de la Escuela de Caza. (V.).

Alférez provisional don Félix de las Heras Andrés, de la Escuela de Caza. (V.).

Madrid, 9 de julio de 1940.

VIGON

primera clase, convocadas en 28 de enero de 1933 no alcanzaron plaza.

Segundo.—Que los opositores nombrados en la relación indicada verifiquen el examen de aptitud a que se refiere el número segundo de la Orden ministerial de 5 de junio de 1935, ya citada, ante un Tribunal compuesto por un Jefe de Administración de este Departamento, como Presidente, y dos Vocales, uno de ellos Jefe de Negociado y otro Oficial de Administración, que actuará como Secretario. Dicho Tribunal determinará la forma en que han de verificar dichas pruebas de aptitud los opositores relacionados.

Tercero.—Que los opositores expresados presenten en este Ministerio, en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, certificado expedido por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia que acredite su actuación respecto al Movimiento Nacional.

Cuarto.—El examen de aptitud a que se refiere el número segundo dará comienzo diez días después de terminar el plazo de presentación de los documentos indicados en el número anterior; señalándose lugar y hora exactos por el Tribunal correspondiente.

Quinto.—Los aspirantes no presentados o que no alcancen la aprobación perderán el derecho que les reconoce la repetida Orden de 5 de junio de 1935 y sentencia de 22 de abril próximo pasado.

Sexto.—Por la Subsecretaría de este Departamento serán designados los funcionarios que han de constituir el Tribunal a que se refiere el número segundo de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se acuerda figuren a la cabeza del escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, los Inspectores don Angel Martín Puebla y don Roberto Roca Soler, vilmente asesinados por los rojos.

Ilmo. Sr.: Próximo a publicarse el escalafón definitivo del Cuerpo Nacional Veterinario y en vista de las circunstancias que concurren en el asesinato, perpetrado por los rojos, con los Inspectores de dicho Cuerpo don Angel Martín Puebla y don Roberto Roca Soler, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, he acordado que a la cabeza de dicho escalafón figuren como mártires por Dios y por España los referidos Inspectores, como homenaje a su heroísmo y para ejemplaridad de dicho Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de junio de 1940 sobre el derecho de los aspirantes a las plazas de Auxiliares de Administración de primera clase convocadas en 28 de enero de 1933.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 13 de los corrientes por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 22 de abril próximo pasado, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Alejandra del Pozo Hervás y otros contra la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 7 de julio de 1935,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de junio de 1935, declarada subsistente con toda su eficacia en sus propios términos y disposiciones, ha resuelto:

Primero.—Que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los opositores beneficiados por dicha sentencia que habiendo actuado en el tercero y último de los ejercicios obligatorios de las oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se nombran para los destinos que se indican a los Oficiales del Ejército que han sido admitidos en el Concurso al Magisterio Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la clasificación verificada por el Ministro del Ejército de los Oficiales que han solicitado tomar parte en el concurso de

ingreso en el Magisterio Nacional, así como los antecedentes facilitados por la Oficina de Depuración de este Departamento y los documentos que figuran en los expedientes de cada peticionario,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 26 de enero último (B. O. del 7 de febrero), ha resuelto:

Primero. Nombrar Maestros propietarios provisionales, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, de las Escuelas que se indican y para realizar las prácticas y pruebas a que se alude en dicho precepto, a los Oficiales que se relacionan a continuación, los cuales causarán baja en el Ejército, pasando a las Escuelas que les corresponda, al tomar posesión de su nuevo cargo.

Abad Benito (Fidel)
 Abraido del Rey (Marino)
 Abrio Pulido (José)
 Achutegui Rodríguez (Benito)
 Adiego Martínez (Ignacio)
 Alfonso Padrón (Eugenio)
 Aguayo Sáenz (Domitilo)
 Agüero Porset (Miguel)
 Aguila Sánchez (Juan)
 Aguilar Coya (Fernando)
 Aguilar Hermano (Manuel)
 Aguilar Manzano (Francisco)
 Aguilo Forteza (Gaspar)
 Aguirre Cárdenas (Jorge)
 Alamo Coca (Francisco)
 Alava Concon (Argeo)
 Alva Garrido (Antonio)
 Alva Navas (Manuel)
 Alvala Tejerina (Alberto)
 Albarrán Cordero (Baltasar)
 Alcalá Maga (Francisco)
 Alcoba Arliza (Francisco)
 Albarrán Martín (Manuel)
 Alegret Rey (Ricardo)
 Alemany Palmer (Juan)
 Algarín Ceballos (Ignacio)
 Alijo Palma (Manuel)
 Aller Puente (Antonio)
 Allué Horna (Ángel)
 Alonso Ares (Matías)
 Alonso Crespo (Manuel)
 Alonso Curises (Fermín)
 Alfonso Figueroa (Manuel)
 Alonso García (Ricardo)
 Alonso González (Policarpo)
 Alonso López (Vicente)
 Alonso Muñoz (Teodoro)
 Alonso Navas (Esteban)
 Alonso Trujillo (Efraín)
 Alvarellos Rivero (Juan)
 Alvarez Alvarez (José)
 Alvarez Alvarez (Lino)
 Alvarez Alvarez (Manuel)
 Alvarez Alvarez (Marcelino)
 Alvarez Alvarez (Marcelino)
 Alvarez Blanco (Faustino)
 Alvarez Castilla (Luis)
 Alvarez Gutiérrez (Cecilio)
 Alvarez Cortés (Juan B.)
 Alvarez Hoyos (Mario)
 Alvarez Iglesias (Enrique)
 Alvarez López (Carlos)
 Alvarez Martínez (Wenceslao)
 Alvarez Miyar (Marcelino)
 Alvarez Montero (Luis)
 Alvarez Moreno (Santos)
 Alvarez Paz (Julio)
 Alvarez Spinola (Manuel)

Almendrales (Badajoz). G.^a «Suárez Somonte».
 Salamanca. G.^a «Santa Teresa».
 Jerez de la Frontera (Cádiz). G.^a «Carmen Benítez».
 Calahorra (Logroño). G.^a «Quintillano».
 Lérida. G.^a «Caballeros».
 G.^a Tarifa (Cádiz).
 G.^a Baltanal (Palencia).
 Bilbao (Vizcaya). G.^a «Zorroza».
 Madrid. G.^a «José Calvo Sotelo».
 Barcelona (capital).
 Sevilla (capital). G.^a «Cervantes».
 Sevilla (capital). G.^a «Hospicio».
 G.^a La Puebla (Baleares).
 Albacete. G.^a «P. Manjón».
 Avila (capital). G.^a «Cervantes».
 Cuenca (capital). G.^a «Ramón y Cajal».
 G.^a Noalejo (Jaén).
 Sevilla (capital). G.^a A. a Normal.
 Palencia (capital). G.^a «Jorge Manriques».
 Cáceres (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Montilla (Córdoba). G.^a «Gran Capitán».
 G.^a Ronda (Málaga).
 Salamanca (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Barcelona (capital).
 Palma de Mallorca. G.^a «Finisterre Verdess».
 G.^a Constantina (Sevilla).
 Montilla (Córdoba). G.^a «Cervantes».
 G.^a Ponferrada (León).
 Valladolid (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Santander (capital). G.^a «Montes».
 G.^a Llanes (Oviedo).
 G.^a Melilla (número 1) (Málaga).
 Pontevedra (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Zaragoza (capital). G.^a aneja a la Normal.
 León (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Madrid (capital). G.^a «José Echegaray».
 Madrid (capital). G.^a «Magdalena Fuentes».
 Zamora (capital). G.^a «Fernández Duro».
 Santa Cruz de Tenerife Barrio Duggi. (Graduada).
 Albacete (capital). G.^a aneja a la Normal.
 G.^a Talavera de la Reina (Toledo).
 G.^a La Bañeza (León).
 G.^a Cistierna (León).
 G.^a Cacabelos (León).
 Madrid (capital). G.^a «Eduardo Benot».
 G.^a Manresa (Barcelona).
 Alicante. G.^a «Primo de Rivera».
 Toledo (capital). G.^a aneja a la Normal.
 G.^a Navas del Rey (Valladolid).
 G.^a Laviana (Oviedo).
 Vigo (Pontevedra). G.^a «El Arenal».
 G.^a Olivenza (Badajoz).
 Oviedo (capital). G.^a «Primer Distrito».
 G.^a Villanueva de la Serena (Badajoz).
 Madrid (capital). G.^a «Francisco Ruano».
 Pontevedra (capital). G.^a aneja a la Normal.
 Sevilla (capital). G.^a aneja a la Normal.

Alvarez Temprano (Palatino)	Santander (capital). G. ^a «Peña Castillo».
Alvarez Torres (José)	G. ^a Carballino (Orense).
Alzamora Domega (Miguel)	Palma de Mallorca (capital). G. ^a «Levante».
Aneya Sánchez (Vicente)	Las Palmas (capital). G. ^a «Carlos Navarro».
Andres Blanco (Ezequiel)	Oviedo (capital). Cuarto distrito.
Andres Márquez (Victor)	G. ^a Jerez de la Frontera (Cádiz).
Andrés Ochoa (José de)	Madrid (capital). G. ^a «Miguel Morayta».
Anguita Saloña (Gregorio)	Barcelona (capital).
Angulo Sánchez (Alfonso)	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a aneja a la Normal.
Ania Goldaracena (Honorio)	Pamplona (Navarra). G. ^a aneja a la Normal.
Antelo Casal (Ezequiel)	G. ^a Avilés (Oviedo).
Antón Alonso (Félix)	Madrid (capital). G. ^a «Amador de los Ríos».
Añón Mayer (Miguel)	Zaragoza (capital). G. ^a «Gascón y Marina».
Aparcero León (Manuel)	Sevilla (capital). G. ^a «Borbolla».
Aragonés Carnicero (Macario)	Bilbao (Vizcaya). G. ^a «Ursarrutia».
Araguas Palacios (José)	Huesca (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Arbea Benedet (Lorenzo)	Ciudad Real (capital). G. ^a número dos.
Arce Manjón (Ursicino)	Santander (capital). G. ^a «Beneficencia».
Arce Maza (Felicísimo)	Barcelona (capital).
Arce Ramirez (Miguel)	Bilbao (Vizcaya). G. ^a «Iturrubi».
Arechada Merino (Luis)	Valladolid (capital). G. ^a «Fray P. P. de León».
Arencibia Sosa (Juan)	G. ^a Guia (Las Palmas).
Árevalo Alvarez (Gerardo)	Valencia (capital). G. ^a «Santa Teresa».
Árevalo Fernández (Manuel)	Melilla (Málaga). G. ^a número cuatro.
Arguivay Rey (Rafael)	G. ^a Gondomar (Pontevedra).
Argüelles Gómez (Juan Manuel)	G. ^a Lora del Río (Sevilla).
Argüelles González (Emilio)	Palencia (capital). G. ^a «Instituto Viejo».
Arias Cuervo (Salustiano)	G. ^a La Bañeza (León).
Arias Juárez (Avelino)	G. ^a La Bañeza (León).
Arias Martínez (Ricardo)	León (capital). G. ^a «Guzmán el Bueno».
Arija Gómez (Luis)	Valencia (capital). G. ^a «Luis Vives».
Ariza Mendi (Eliseo)	G. ^a Belorado (Burgos).
Armas García (Esteban)	G. ^a Carabanchel Bajo (Madrid).
Arnisen Queral (Luis)	G. ^a Saviñena (Huesca).
Arnés Carrasco (Santiago)	G. ^a Alba de Tormes (Salamanca).
Arregui Pillo (Pedro)	Madrid (capital). G. ^a «Perez Galdós».
Arriba Muñoz (José D.)	G. ^a Miranda del Castañar (Salamanca).
Arriolas Galdós (Juan)	Santander (capital). G. ^a «Ramón Pelayo».
Arroyo Martín (Ignacio)	Bilbao (Vizcaya). G. ^a aneja a la Normal.
Arroyo Rojas (Alfonso)	G. ^a El Rubio (Sevilla).
Arroyo Segurado (Fernando)	Zamora (capital). «Jacinto Benavente».
Arroyo Torreblanca (Loreto)	Cáceres (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Arzacho Pino (José)	Córdoba (capital). G. ^a «López Diéguez».
Arteta Aranguren (Sergio)	Bilbao (Vizcaya). G. ^a número uno.
Asensio Galavis (Plácido)	Plasencia (Cáceres). G. ^a «Ramón y Cajal».
Asensio Pinilla (Melanio)	Gujón (Oviedo). G. ^a «Humedal».
Audije Broncano (Javier)	Barcelona (capital).
Ausin Garreaga (Angel)	Santander (capital). G. ^a «Beneficencia».
Avila Avila (Luis)	Cáceres (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Avila Fernández (Jesus)	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a aneja a la Normal.
Avila González (Martín)	Burgos (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Avila Griñón (Alberto)	Ciudad Rodrigo (Salamanca). G. ^a número dos.
Avila Rodríguez (Fernando)	Sevilla (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Avila Gil (Salvador)	Antequera (Málaga). G. ^a «Romero Robledo».
Aymat Miranda (Emilio)	Santander (capital). G. ^a «Ramón Pelayo».
Azpeitia García (Joaquín)	Madrid (capital). G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Baena Yuste (Miguel)	Córdoba (capital). G. ^a «López Diéguez».
Bajo Irizar (Luis)	Oviedo (capital). G. ^a primer distrito.
Bajos Ayala (José María)	Vitoria (Alava). G. ^a «La Florida».
Balboa García (Augusto)	Cacabelos (León). Graduada.
Ballarín Aguilie (Pedro)	Huesca (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Bayo Femenias (Antonio)	G. ^a Petra (Baleares).
Ballester Herrero (Joaquín)	G. ^a Cañamero (Cáceres).
Ballester Gutiérrez (Joaquín)	G. ^a Coria (Cáceres).
Balsera Méndez (José)	G. ^a Monasterio (Badajoz).
Bando Méndez (José)	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a aneja a la Normal.
Bañales Mendiá (Jesus)	G. ^a Alfajón (Navarra).
Baños Baños (Gustavo)	G. ^a Valencia de Don Juan (León).
Bara Avizanda (José)	G. ^a Tardienta (Huesca).
Barahona Bogajo (Benjamín)	Murcia (capital). G. ^a «Cierva Peñafiel».
Barbero García (José)	Madrid (capital). G. ^a «Magdalena Fuentes».

Barbero Velasco (Perfecto).....	Madrid (capital). G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Barco Zarza (Luis del).....	Segovia (capital). G. ^a mixta.
Bardají Roy (Emilio).....	Bailen (Jaén). G. ^a número cuatro.
Barja González (Nicolás).....	Orense (capital). G. ^a «Curros Enríquez».
Barrado Marquilla (Lorenzo).....	Oviedo (capital). G. ^a «Tercer Distrito».
Barrales Escudero (Francisco).....	G. ^a Atarfe (Granada).
Barranco Serrano (Francisco).....	Sevilla (capital). G. ^a «Borbolla».
Barrera Cobos (Manuel).....	Madrid (capital). G. ^a «Leopoldo Alas».
Barriga Tobalnia (Francisco).....	Bilbao (Vizcaya). G. ^a número uno.
Barrio Negro (Ramiro).....	Madrid (capital). G. ^a «Cervantes».
Barrios Ruiz (Domingo del).....	Corrales (Zamora). Graduada.
Barroso Fraguero (Francisco).....	G. ^a Puente Areas (Pontevedra).
Bartolomé Pedruelo (Angel).....	G. ^a Corrales (Zamora).
Bartolomé Rodríguez (Horacio).....	Zamora (capital). G. ^a «Jacinto Benavente».
Bataller Catalá (Vicente).....	Valencia (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Bautista Sosa (José).....	Madrid (capital). G. ^a «Magdalena Fuentes».
Bayona Bacaicoa (Francisco J.).....	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a «numero tres».
Bazaga Moreno (Luis).....	Málaga (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Becares Pérez (Leoncio).....	G. ^a Reinosa (Santander).
Beltrán Matéu (Emilio).....	Castellón (capital). G. ^a «Trinidad».
Beltrán Rebolko (José).....	G. ^a Lepe (Huelva).
Belvis Canal (Manuel).....	Mérida (Badajoz). G. ^a «Niños».
Belvis Canal (Valeriano).....	Mérida (Badajoz). G. ^a «Trajano».
Benito Alonso (Juan).....	Salamanca (capital). G. ^a «P. Manjón».
Benito Ascensio (Manuel).....	Valladolid (capital). «Cardenal Mendoza».
Benito Iglesias (Felipe).....	G. ^a Valverde del Fresno (Caceres).
Benito Moreno (Julio).....	Madrid (capital). G. ^a «Francisco Buano».
Bennasar Bibiloni (Antonio).....	Madrid (capital). G. ^a «Miguel Unamuno».
Berdion Cantón (José María).....	Madrid (capital). G. ^a «José Echegaray».
Berjón Martínez (Gregorio).....	G. ^a Villamañen (León).
Berad Soro (Joaquín).....	Zaragoza (capital). G. ^a «Joaquín Costa».
Bernal de Anarillas (Alfonso).....	Alicante (capital). G. ^a «Primo de Rivera».
Bernal de Lozano (Manuel).....	G. ^a La Campana (Sevilla).
Bernalte Tello (José L.).....	Madrid (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Bernardo Alonso (Arturo).....	Tarragona (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Barrios Oria (Antonio).....	Barcelona (capital).
Berzard Ortigosa (Eladio).....	Las Palmas (capital). G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Berzal Berzal (Juan).....	Madrid (capital). G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Berzosa Recio (Eleuterio).....	Valladolid (capital). G. ^a «Modesto Lafuente».
Biso Medina (Juan).....	Cádiz (capital). G. ^a «Generalísimo Franco».
Bisquerra Masaneto (José).....	Barcelona (capital).
Blurrun Eslava (Julían).....	Pamplona (Navarra). G. ^a aneja a la Normal.
Bizcarrondo Echevarría (José M.).....	Bilbao (Vizcaya). G. ^a «Erandio Asua».
Blanco Blanco (Antonio).....	Murcia (capital). G. ^a «García Alix».
Blanco Cid (Abilio).....	Oviedo (capital). G. ^a «Tercer Distrito».
Blanco Fernández (Francisco).....	Barcelona (capital).
Blanco García (Modesto).....	Ciudad Real (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Blanco Valeira (Andrés).....	G. ^a Carballinos (Orense).
Blázquez Leiva (Pablo).....	Toledo (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Boigues Ponce (José).....	Málaga (capital). G. ^a «Nuestra Señora del Carmen».
Bolado Marcos (Daniel).....	G. ^a Paredes de Nava (Palencia).
Bonome Sánchez (Abdonis).....	G. ^a Cedeira (La Coruña).
Bootello Miralles (Miguel).....	Antequera (Málaga). G. ^a «León Moltón».
Bordón Suárez (Narciso).....	G. ^a Aguimes (Las Palmas).
Borreguero Puerto (Cipriano).....	Badajoz (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Borrero Conde (Bartolomé).....	Huelva (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Bosch Colom (Francisco).....	G. ^a Son Españolito (Baleares).
Botello Gally (José).....	Oviedo (capital). G. ^a «cuarto distrito».
Braga Valle (José).....	Pontevedra (capital). G. ^a «C. Maceda».
Brinquis Villanueva (Eduardo).....	Madrid (capital). G. ^a «José Echegaray».
Brio Nieto (Jesús del).....	Salamanca (capital). G. ^a «Padre Manjón».
Bruse Danis (Daniel María).....	Barcelona (capital).
Buenavista Carrasco (Luis).....	Badajoz (capital). G. ^a «Nuestra Señora del Patrocinio».
Buendía Sánchez (Héctor).....	Santander (capital). G. ^a «Mente».
Buena Botello (Francisco).....	Málaga (capital). G. ^a «Cristo de Mena».
Bueno Palomo (Antonio).....	G. ^a Alora (Málaga).
Bueno Ramírez (José).....	Málaga (capital). «Nuestra Señora del Carmen».
Buján Cotón (Plácido).....	Barcelona (capital).
Burgos Martínez (Antonio).....	Valencia (capital). G. ^a «Balnes».
Brugi Muñoz (Jesus).....	Pamplona (Navarra). G. ^a número dos.
Buena López (Antonio).....	Madrid (capital). G. ^a «Victor Pradera».

Butler Genis (Carlos)	Las Palmas (capital). «Jose Antonio Primo de Rivera».
Buzo Casilla (Eladio)	Madrid (capital). G. ^a «Enrique de Mesa».
Caballero Magaña (Joaquín).....	G. ^a Motril (Granada).
Caballero Muñoz (Antonio)	Madrid (capital). «Luis Moscardó».
Caballero Robredo (José M.)	Vallecas (Madrid). G. ^a número dos.
Cabezón Arrivas (Wenceslao)	Lérida (capital). G. ^a «Caballero».
Cabrera Aranda (Manuel)	Sevilla (capital). G. ^a «Hospicio».
Cabrera Guillén (Santiago)	Las Palmas (capital). G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Cabrera Socorro (Vicente)	G. ^a La Línea (Cádiz).
Cabrera Valenciano (José)	G. ^a Galdá (Balears).
Cachero González (José)	G. ^a Montroy (Tarragona).
Calderón Aguilar (José)	G. ^a Morón de la Frontera (Sevilla).
Calderón Barba (Jesús)	G. ^a Saniúcar la Mayor (Sevilla).
Calderón Mengel (Juan)	Melilla (Málaga). G. ^a número cuatro.
Calducho de León (José F.)	Barcelona (capital).
Calero Calero (José M.).....	G. ^a La Palma del Condado (Huelva).
Calero Moreno (José Luis)	Montico (Badajoz). G. ^a «Padre Manjón».
Calle Escudero (José)	Plasencia (Cáceres). G. ^a «Ramón y Cajal».
Calle Sánchez (Santiago)	Las Palmas (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Calles Pérez (Antonio)	Zamora (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Calonge Díez (Teodoro)	Valladolid (capital). G. ^a «Cervantes».
Calviño Muñoz (Antonio).....	G. ^a de Puente Mayor-Canedo (Orense).
Calviño Payo (José)	Vigo (Pontevedra). G. ^a «Centro».
Calvo Barreiro (José).....	Vigo (Pontevedra). G. ^a «El Arcenal».
Calvo Bustos (Joaquín).....	Salamanca (capital). G. ^a «Santa Teresa».
Calvo Fernández (Santiago).....	Bilbao (Vizcaya). G. ^a «Cervantes».
Calvo Ferrero (Antonio).....	Villafranca de los Barros (Badajoz). G. ^a «Hermanos Quinteros».
Calvo Hermida (Marcial).....	G. ^a Ortigueira (Coruña).
Calvo Rufas (Antonio).....	G. ^a La Noje (Huesca).
Calzada Calzada (Francisco).....	Barcelona (capital).
Calzada Martín (Clodomiro).....	Ciudad Rodrigo (Salamanca). G. ^a número dos.
Camacho Rodríguez (Manuel).....	G. ^a Fuenteovejuna (Córdoba).
Campos Gil (José).....	Madrid (capital). G. ^a «Amador de los Ríos».
Canaves Vidal (Julian).....	Palma de Mallorca (capital). G. ^a aneja a la Normal.
Candal Fernández (Ramón).....	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a número cuatro.
Candón Guerrero (Joaquín).....	Vallecas (Madrid). G. ^a número uno.
Cano Pay (Reystino)	Béjar (Salamanca). G. ^a «El Salvador».
Cañeas Ferrer (Juan).....	G. ^a Andrich (Balears).
Cañizares Alarcón (Enrique)	Loja (Granada). G. ^a número uno.
Cañón Cañón (Amador).....	G. ^a Puencarral (Madrid).
Carames Gascoy (Manuel).....	G. ^a Ares (Coruña).
Carames Carbayo (Manuel).....	Oviedo (capital). G. ^a quinto distrito.
Carames Fernández (Manuel).....	Córdoba (capital). G. ^a «Cervantes».
Carames Quiadas (Luis).....	Jaén (capital). G. ^a número seis.
Carballal Pardellas (José M.).....	G. ^a Porriño (Pontevedra).
Carballeida Sardiña (José).....	G. ^a Cedeira (La Coruña).
Carballo Balcárcer (Luciano).....	G. ^a Cambados (Pontevedra).
Cardona Prat (Alfredo).....	Palma de Mallorca (capital). G. ^a «Santa Catalina».
Carmona Carmona (Emilio).....	Jaén (capital). G. ^a número uno.
Carmona Fernández (Antonio)	Madrid (capital). G. ^a «José Calvo Sotelo».
Carmona Fernández (José M. ^a)	Madrid (capital). G. ^a «Ramiro de Maczku».
Carmona Martín (Enrique)	Málaga. G. ^a aneja a la Normal.
Carnero Calderón (Emiliano)	Bilbao. G. ^a «Marjada».
Carricero Maderuelo (Niceforo)	Teruel. G. ^a aneja a la Normal.
Carranza Cano (Fernando)	Sevilla. G. ^a «Jose Maria del Campo».
Carreño Camacho (José)	Bilbao. G. ^a «Cervantes».
Carretero López (Julio)	G. ^a Alfaro (Logroño).
Carro Portela (Rogelio)	Santiago Compostela (La Coruña). G. ^a aneja a la Normal.
Cartón Echeveste (Laureano)	San Sebastián (Guipúzcoa). G. ^a número dos.
Carvajal Pabón (Alfredo)	Barcelona (capital).
Casablanca Cerratos (Francisco)	Mérida (Badajoz). G. ^a «Trajano».
Casado Campo (José)	G. ^a Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Casado García (Segurundo)	G. ^a Cantalapiedra (Salamanca).
Casal Tricardo (Camilo)	G. ^a Cedeira (La Coruña).
Casalins de Vega (Rafael)	Madrid. G. ^a «San José de Calasanz».
Casanova Hita (Juan)	Málaga. G. ^a «Juan Carrillo».
Casado Sanroman (Francisco)	G. ^a Abal (Valencia).
Casas Bueno (Francisco)	Málaga. G. ^a «Cervantes».
Casas Bueno (Maximiliano)	Málaga. G. ^a «Nuestra Señora del Carmen».
Casas Camps (Cosme)	Gerona. G. ^a aneja a la Normal.
Casas Espejo (Antonio)	G. ^a Caba (Córdoba).
Casaseca Martín (Hermenegildo)	Madrid. G. ^a «Masonero Romanos».

Casanovas Blanco (Manuel)
 Casillas Rodríguez (Agustín)
 Caso Caso (Domingo)
 Castaño Rodríguez (José)
 Castaño Sánchez (Felicísimo)
 Castaño Sánchez (Manuel)
 Castelló Juan (Ernesto)
 Castillo López (Ángel del)
 Castilla-Sánchez (Manuel)
 Castillo Hidalgo (Arturo)
 Castillo López (Pedro)
 Castillo Martín (Gerardo)
 Castillo Terrones (José)
 Castiñeira Luoreiro (Apolinar)
 Castiñeiras Ramos (Luis)
 Castro Castro (Manuel)
 Castro Dorrego (Justo)
 Castro Fernández (Manuel)
 Castro Sobrino (Manuel)
 Cavestani S. Villalba (Jesús)
 Cencillo Quesada (Andrés)
 Cendrerós Sevillano (Juan)
 Cerdo Serra (Jorge)
 Cerén Ayuela (Javier)
 Cerradelo Cerradelo (Francisco)
 Cervera Vallve (José M.)
 Cerviño Cesteira (Miguel)
 Céspedes del Castillo (Guillermo)
 Cid Betanzos (Camilo)
 Cifuentes Martín (Francisco)
 Cladera Rotger (Sebastián)
 Clavero López (Ignacio)
 Clavijo Córdoba (Ramón)
 Clavijo Montoursy (Miguel)
 Cobrerós Riesco (Eudaldo)
 Coca Sánchez (Silvestre)
 Calmeiro Bibián (Domingo A.)
 Combarros Sorribas (Fernando)
 Conde Conde (Feliciano)
 Conde López (José)
 Conesa Catalán (Vicente)
 Contioso Lening (José)
 Contreras Ferrer (Miguel)
 Cora Montero (Pedro)
 Corval Sendón (Eulogio)
 Corchero Domínguez (Ernesto)
 Cordero Parra (Emiliano)
 Corral Arnaldo (Juan)
 Corral Bellido (Julian)
 Corrales Fariñas (Ramiro)
 Corrales Zatarain (Natalio)
 Correa Avila (Juan)
 Cortés Aguiló (Antonio)
 Cortés Martín (Miguel)
 Costa Colomar (Juan)
 Costa Núñez (Sergio)
 Courel Nogueira (Juan)
 Crecente Castro (Benjamin)
 Crego Calama (Francisco)
 Crespo Nieto (Francisco)
 Crespo Rapado (Heliodoro)
 Criado Santana (Felipe)
 Crisógono Llopis (Vicente)
 Cristina Cristina (Manuel)
 Cruz Pera (Flaviano de la)
 Cruz Soriano (Federico)
 Cuadrado Cuadrado (José P.)
 Cuadri Cano (Antonio)
 Cuéllar Carasa (Félix)
 Cuenca Muñoz (Ricardo)
 Cuesta Burgos (Pablo)

Valencia. G.^a «Pueblo Nuevo».
 Madrid. G.^a «General Sanjurjo».
 Cuenca. G.^a aneja a la Normal.
 G.^a Puente Cesures (Pontevedra).
 Barcelona (capital).
 Salamanca. G.^a «Fray Luis de León».
 G.^a Ibiza (Baleares).
 G.^a Mora de Toledo (Toledo).
 Granada. G.^a número tres.
 Barcelona (capital).
 Madrid. G.^a «Eduardo Benot».
 G.^a Atarfe (Granada).
 Barcelona (capital).
 G.^a Cangas del Narcea (Oviedo).
 G.^a Daguada (La Coruña).
 G.^a La Bañeza (León).
 Alicante. G.^a «Primo de Rivera».
 Málaga. G.^a «Cervantes».
 Cádiz. G.^a «Generalísimo Franco».
 G.^a Maliaño (Santander).
 Loja (Granada). G.^a número dos.
 G.^a Guadalajara. Aneja a la Normal.
 Madrid. G.^a «Blasco Ibáñez».
 G.^a Sóller (Baleares).
 G.^a Ribadavia (Orense).
 Barcelona (capital).
 Castellón. G.^a «Ejército».
 Valencia. G.^a «Pueblo Nuevo».
 G.^a Cambados (Pontevedra).
 G.^a Granja de Torrehermosa (Badajoz).
 Barcelona (capital).
 Antequera (Málaga). G.^a «León Moltó».
 Toledo. G.^a aneja a la Normal.
 Madrid. G.^a «Joaquín García Morales».
 Benavente (Zamora). G.^a número uno.
 Madrid. G.^a «Ricardo de la Vega».
 Barcelona (capital).
 Barcelona (capital).
 Valencia. G.^a «S. Morales».
 Murcia. G.^a «Baquero».
 Valencia. G.^a aneja a la Normal.
 G.^a Cartaya (Huelva).
 Granada. G.^a aneja a la Normal.
 G.^a Lugo.
 La Coruña. G.^a «Concepción Arenal».
 Alicante. G.^a «Padre Manjón».
 G.^a Cillerós (Cáceres).
 Valencia. G.^a «Santa Teresa».
 Sevilla. G.^a «Hospicio».
 G.^a Astorga (León).
 G.^a Puentesancho (Zamora).
 G.^a Motril (Granada).
 Palma de Mallorca. G.^a «Son Española».
 Salamanca. G.^a «Santa Teresa».
 Murcia. G.^a aneja a la Normal.
 Vigo (Pontevedra). G.^a «Casablanca».
 La Coruña. G.^a «Concepción Arenal».
 La Coruña. G.^a «Da Guarda».
 G.^a Los Santos (Salamanca).
 Huelva. G.^a aneja a la Normal.
 Zamora. G.^a «Fernández Duro».
 G.^a Isla Cristina (Huelva).
 Vinaroz (Castellón). G.^a número uno.
 Almería. G.^a aneja a la Normal.
 Sevilla. G.^a «Borboya».
 Madrid. G.^a «Luis Vives».
 G.^a Madroñera (Cáceres).
 G.^a Trigueros (Huelva).
 G.^a Sangüesa (Navarra).
 Madrid. G.^a «Marcelo Usera».
 Alicante. G.^a «Victor Pradera».

Cueto Cueto (Enrique).....	G. ^a Coma-Noreña (Oviedo).
Cueva Sanz Martín (Francisco).....	Málaga. G. ^a aneja a la Normal.
Cuevas Tudanca (Luis).....	Portugalete (Vizcaya) G. ^a «Antonio Trueba».
Cuevas Tudanca (Salvador).....	Portugalete (Vizcaya). G. ^a «Zubeldía».
Culell Davila (Guillermo).....	Oviedo. G. ^a primer distrito.
Cuarras de Blas (Manuel).....	Castellón. G. ^a «Aduárez».
Chamorro Chorro (Fermín).....	G. ^a Baños de Montemayor (Cáceres).
Chamorro Jaraiz (Cándido).....	G. ^a Miajadas (Cáceres).
Chamorro Jaraiz (Nicasio).....	G. ^a Miajadas (Cáceres).
Chaparro Montero (Manuel).....	G. ^a Logrosán (Cáceres).
Chaves Muñoz (Antonio).....	Melilla (Málaga). G. ^a número cuatro.
Checa Campos (Julián).....	Cáceres. G. ^a aneja a la Normal.
Dalebrook Mahón (Ramón).....	Alicante. Aneja a la Normal.
Dapena Piñeiro (Manuel).....	Madrid. «Carmen de Burgos».
Dapena Espiñeira (José).....	La Coruña. «Concepción Arenal».
David Ortega (Felipe).....	Madrid. «Carmen de Burgos».
Deán Blázquez (José).....	Casatejada (Cáceres).
Delgado Bermejo (José).....	Sevilla. «Hospicio».
Delgado Núñez (Radames).....	Cella (Teruel).
Delgado Paniagua (Francisco).....	Madrid. «Luis Vives».
Delgado Pemartín (Fernando).....	San Fernando (Cádiz). «Teniente Navío Varela».
Delgado Sadormil (Fidel).....	Valencia. «Balmes».
Delgado Suárez (Eufraasi.).....	Oviedo. Tercer distrito.
Deniz Quintana (Manuel).....	Santander. «Distrito Oeste».
Díaz de la Barreda (Eusebio).....	Garachico (Tenerife).
Díaz Cabezas (Francisco).....	Cáceres. «Número uno».
Díaz Caparrós (Fernando).....	Valencia. «C. Cádiz».
Díaz Dorta (Máximo).....	Firgas (Las Palmas).
Díaz Hernández (León S.).....	Tenrife. «Barrio Norte».
Díaz Luzón (Antonio).....	Tarifa (Cádiz).
Díaz Manso (Salvador).....	Soria. Aneja a la Normal.
Díaz Mesa (Francisco).....	Madrid. «Victor Pradera».
Díaz Pérez (Gabriel).....	Tenrife. «Antes Benéficos».
Díaz Roldán (Antonio).....	Barcelona.
Díaz Taboada (Antonio).....	Murcia. «Vaquero».
Diéguez Fernández (Manuel).....	Pontevedra. Aneja a la Normal.
Diéguez Varela (Manuel).....	Villalbalba (Lugo).
Díez Cantero (Abundio).....	Barcelona.
Díez Miguelez (Zacarias).....	Benavente (Zamora).
Díez Rodríguez (Raúl).....	Cacabelos (León).
Díez Sauz (Teodoro).....	Gijón. «C. Cearcs».
Dios González (Toribio D.).....	Babilafuente (Salamanca).
Domaica Gainzarain (Miguel).....	Soria. Número uno.
Domeño Bailón (Angel).....	San Sebastián. Aneja a la Normal.
Domeño Bailón (Feliciano).....	Irún (San Sebastián).
Domingo Blasco (Daniel).....	Valencia. Aneja a la Normal.
Domingo Lambeja (Mariano).....	Calamocha (Teruel).
Domingo Mateos (Isaias).....	Madrid. «Eduardo Benot».
Domingo Medina (Antonio).....	Málaga. Aneja a la Normal.
Dominguez Canal (Teodosio G.).....	Bilbao. «Nuestra Señora de Begoña».
Dominguez Candal (Andrés).....	Elche (Alicante).
Dominguez Delgado (José).....	Barcelona.
Dominguez España (José).....	Villagarcía (Pontevedra). Número uno.
Dominguez Felipe (Francisco).....	Toledo. «Fernández Jiménez».
Dominguez Ferrero (Victor M.).....	Almeida (Zamora).
Dominguez García (Gabriel).....	Jaén. Número dos.
Dominguez de la Paz (Pedro).....	Valladolid. Aneja a la Normal.
Dominguez Prieto (Scrafin).....	Málaga. «Cervantes».
Dominguez Rodriguez (Manuel).....	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Dominguez Terrones (Angel).....	Segovia. Número uno.
Dominguez Vázquez (Emilio).....	Astorga (León).
Donaire Regodón (Antonio).....	Valencia. «C. Cádiz».
Dorado Cordón (Antonio).....	Jerez de los Caballeros (Badajoz). «Calvo Sotelo».
Dueñas Liergo (Antonio).....	Córdoba. «Lucano».
Duque Alonso (José).....	Tenerife. «Barrio Salamanca».
Duque Cantero (Francisco).....	Albacete. Aneja a la Normal.
Duque Duque (Cesidio).....	Cigales (Valladolid).
Durán Fernández (Alfonso).....	Jerez de la Frontera. «Soto Flores».
Echaurren Fernández (Emilio).....	Burgos. Aneja a la Normal.
Echeverría Antón (Eugenio).....	Cintruénigo (Navarra).
Echeverría Blázquez (Eugenio).....	San Sebastián. Número dos.

Echeverría Mendioz (Tomás)	Bilbao. «Zorroza.»
Egea Egea (Tomás)	Córdoba. Aneja a la Normal.
Eleba Marco (Atilano)	Puentemayor Canedo (Orense).
Eljondo Urcullo (Victor)	Sestao (Bilbao). «Primo de Rivera.»
Elizaldi Veloqui (Valeriano)	Burgos. Aneja a la Normal.
Elviro Remedios (Victor E.)	Madrid. «Luis Moscardó.»
Elviro Salgado (Jesús)	Madrid. «Calderón de la Barca.»
Enríquez Losada (José)	Porriño (Pontevedra).
Erice Orradre (Félix)	Sangüesa (Navarra).
Errea Reta (José)	Vitoria. Aneja a la Normal.
Escalada Maculet (Felipe)	Milagros (Navarra).
Escalera Cortijo (Angel)	Guadalajara. Aneja a la Normal.
Escamilla Torres (Juan A.)	Madrid. «Claudio Moyano.»
Escobedo Duato (Antonio)	Madrid. «Lope de Vega.»
Escudero Valverde (Tomás)	Valladolid. «Ponce de León.»
Espinero del Pozo (Gregorio)	Valladolid. «Gonzalo de Córdoba.»
Espinosa Casanas (Rodrigo)	Jerez de la Frontera (Cádiz). «Soto Flores.»
Espino Arceo (Antonio)	Alicante. «P. Manjón.»
Esquerdo Cheni (José)	Murcia. Aneja a la Normal.
Estal Ballestero (Esteban)	Potes (Santander).
Estaur Garzo (Pedro)	Huesca. Aneja a la Normal.
Esteban Domínguez (Marino)	Fuentesauco (Zamora).
Esteban Peña (Alejandro)	Aranda de Duero (Burgos). Segundo distrito.
Esteo Linares (Aureliano)	Jaén. Número seis.
Esteva Alemany (José)	Palma de Mallorca (Balears). «Santa Catalina.»
Estévez Alvarez (Maximino)	Madrid. «General Sanjurjo.»
Estévez Galván (Mario)	Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Estévez Rodríguez (Saturnino)	Mieres (Oviedo).
Estrada Castro (Diego)	Málaga. «Juan Carrillo.»
Fábricas Ros (Emilio)	Figuera (Gerona).
Fajardo Biel (Rogelio)	Huércal (Almería).
Fajardo Martín (Antonio)	Gerona. Aneja a la Normal.
Fariña Jamardo (José)	Gijón. «C. Ceares.»
Femenías López (Salvador)	Palma de Mallorca (Balears). «Levante.»
Fernández Aguilar (Tomás)	Ahmedralejo (Badajoz). «Primo de Rivera.»
Fernández Albo (Manuel)	Gijón. «Cabrales.»
Fernández Alfonso (Carlos)	Madrid. «Beatriz Galindo.»
Fernández Andrez (Manuel)	Valencia de Don Juan (León).
Fernández Bravo (Gumersindo)	Oviedo. Cuarto distrito.
Fernández Calle (Bienvenido)	Madrid. «José Calvo Sotelo.»
Fernández Cepillo (Federico)	Jaén. Número uno.
Fernández Fernández (Manuel)	Inca (Balears).
Fernández Fuentes (Blas)	Salamanca. Aneja a la Normal.
Fernández de Gamboa (Agustín)	Bilbao. «Tivoli.»
Fernández García (Juan)	Málaga. Aneja a la Normal.
Fernández García (Manuel)	Santander. «Centro.»
Fernández Gosálvez (Francisco)	Madrid. «Calle de las Tres Cruces.»
Fernández Guerra (Arnoldo)	Santa Cruz de Tenerife. «Barrio Cobo.»
Fernández Jiménez (Sebastián)	Santa Cruz de Tenerife. «Barrio Cobo.»
Fernández de Landa (Luis)	Logroño. «Gonzalo de Berceo.»
Fernández de Landa (Daniel)	Vitoria. «La Florida.»
Fernández Larrauri (Benito)	Villa de Campa (Barcelona).
Fernández López (Ambrosio)	Villanueva (Córdoba).
Fernández López (Antonio)	Vitoria. «Samaniego.»
Fernández Mata (Francisco)	Alora (Málaga).
Fernández Menéndez (José M.ª)	Pravia (Asturias).
Fernández Millares (Avelino)	Madrid. «Calderón de la Barca.»
Fernández Monserrat (Vicente)	Córdoba. «Lucano.»
Fernández Patiño (Fidel)	Vallecas (Madrid). Número uno.
Fernández Pérez (José M.)	Pontevedra. Aneja a la Normal.
Fernández Ramos (José)	Málaga. «Juan Carrillo.»
Fernández de Retana (Teodoro)	Vitoria. «Samaniego.»
Fernández Rodríguez (Angel)	Leciñena (Zaragoza).
Fernández Rodríguez (Luis)	Avilés (Oviedo). Primer distrito.
Fernández Rodríguez (Rodrigo)	Valencia de Don Juan (León).
Fernández Rodríguez (Serafin)	Ares (Coruña).
Fernández Ruiz (Angel)	Benavente (Zamora). Número dos.
Fernández Sánchez (Hermelando)	Almagro (Ciudad Real).
Fernández Santos (Mauro)	Gilmar (Tenerife).
Fernández Serrano (Matuet)	Plasencia (Cáceres). Número dos.

Fernández Sierra (José M. ^a)	Madrid. «Ramiro de Maeztu.»
Fernández Tipular (Manuel)	Cardeden (Barcelona).
Fernández Valcarcel (Manuel)	Alicante. «Calvo Sotelo.»
Fernández Vázquez (Fernando)	Tarragona. Número dos.
Fernández Villar (Alejandro)	Madrid. «Pardo Bazán.»
Fernández Villarreal (Alfonso)	León. «Guzmán el Bueno.»
Fernández Zarza (Gregorio)	Sevilla. «José María del Campo.»
Fernando Fernando (Manuel)	Almeida (Zamora).
Ferrando Cases (José)	Cuenca. Aneja a la Normal.
Ferrero Alonso (José)	Lezo (Guipúzcoa).
Ferreiro Prieto (Emilio)	Pontevedra. «G. Maceda.»
Ferro Fernández (Ramón)	Vigo (Pontevedra). «El Arenal.»
Figueru Monzón (Félix)	Madrid. «Pérez Galdós.»
Filgueiras Gulias (Francisco)	Marín (Pontevedra).
Fiol Suñer (Jaime)	Celanís (Baleares).
Fior Morla (Antonio)	Porreras (Baleares).
Fior Morla (Pedro)	Porreras (Baleares).
Fiz del Río (César)	Tamames (Salamanca).
Flores González (Victor)	Ciaños (Asturias).
Flores Ortiz (Florentino)	Olvera (Cádiz).
Flores Santos (Manuel)	Ayamonte (Huelva).
Floriano Llorente (Antonio)	Madrid. Aneja a la Normal.
Florit Cortiella (Gonzalo)	Murcia. «Cierva Peñafiel.»
Follente Domínguez (José)	Cuntis (Pontevedra).
Fontela Neiro (José)	Tuy (Pontevedra).
Fornés Vich (Francisco)	Quinca (Baleares).
Fortes Calderón (Francisco)	Málaga. Aneja a la Normal.
Fortuny Jeremías (Manuel)	Málaga. «Lope de Vega.»
Fradejas Lebrero (Antonio)	Burgos. «San Lorenzo.»
Fraga Alonso (Ramiro)	Lugo.
Fraile Grandes (José)	Lumbrales (Salamanca).
Fraile Palacin (Segundo)	Cuéllar (Segovia).
Franco Bajo (José)	Valladolid. «José Zorrilla.»
Franco Ureta (Gerardo)	Quintanar de la Sierra (Burgos).
Freire Domínguez (José)	Orense. Aneja a la Normal.
Fuentes Soberón (Carlos)	Laredo (Santander).
Fuente Vega (Angel de la)	Barcelona.
Funes Ramos (Julio)	Alcalá de Henares (Madrid). Número uno
Furones Furones (Isidro)	Villalpando (Zamora).
Gadea Paracuellos (Crisanto)	Madrid. «Rosalia de Castro.»
Gaitán San Esteban (Diego)	Málaga. «Juan Carrillo.»
Galán Breña (Luis)	Garrovillas (Cáceres).
Galán Latorre (Plácido)	Borja (Zaragoza). Número uno.
Galán Rodríguez (Carlos)	Córdoba. «López Diéguez.»
Galán Vargas (Antonio)	Montilla (Córdoba). «San José.»
Galiana Alba (José A.)	Bilbao. «Urazurrutia.»
Galicia Sanz (Argimiro)	Cuéllar (Segovia).
Galindo Correa (Teófilo)	Valladolid. «Ponce de León.»
Galindo Martínez (Carlos)	Melilla (Málaga). Número cuatro.
Galindo Morales (Florencio)	Avila. Número uno.
Gallego Brito (Antonio)	Puebla de Trives (Orense).
Gallego Caparrós (Néctor)	Valencia. «San Andrés.»
Gallego González (Isaac)	Zamora. Aneja a la Normal.
Gallego Ruiz (Antonio)	Santoña (Santander).
Gallego Velasco (Francisco)	Málaga. «Juan Carrillo.»
Gañán Santibáñez (Luis)	Coria (Cáceres).
García Alaguero (Bautista)	Toro (Zamora).
García Alexandre (Octavio)	Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
García Amo (Dionisio)	Reinosa (Santander).
García Barracas (Manuel)	Tarragona. Aneja a la Normal.
García Bécaves (Luciano)	Cigales (Valladolid).
García Benitez (Feliciano)	Málaga. Aneja a la Normal.
García de Casasola (Victoriano)	Huelva. Aneja a la Normal.
García Castro (Manuel)	Cuenca. «Ramón y Cajal.»
García Cervero (Benito)	Madrid. «Zumalacárregui.»
García Cuadrado (Marcelino)	Madrid. «Joaquín García Morato.»
García Ohae (José)	Madrid. «Andrés Manjón.»
García Deleaniz (José María)	Castellón. Aneja a la Normal.
García Díaz (Manuel)	Malpartida de Plasencia (Cáceres).
García Espasadín (Evaristo)	San Sebastián (Guipúzcoa). Número tres.
García Fortes (José)	Madrid. «Zumalacárregui.»

García García (Antonio)	Valencia. «Gil Polo»
García García (Desiderio)	Avila. Aneja a la Normal.
García García (Jesús)	Bilbao (Vizcaya). «Uribarri»
García García (José)	Novelda (Alicante).
García García (Luis B.)	Toledo. «Fernández Jiménez»
García García (Mariano)	Cádiz. Número quince.
García García Valle (Isidro)	Talavera de la Reina (Toledo).
García Gerpe (Manuel)	Oviedo. Aneja a la Normal.
García Gil (Gabriel)	Córdoba. «Séneca»
García Gil (José)	Madrid. «Beatriz Galindo»
García Gil (Justo)	Cáceres. Número uno.
García Gómez (Inocente)	Segovia. Número dos.
García Gómez (José)	Barcelona.
García González (Belisario)	Madrid. «Andrés Manjón»
García González (Constantino)	Madrid. «Cervantes»
García Gonzalo (Manuel)	Villanueva de la Serena (Badajoz). «Primo de Rivera»
García Gutiérrez (Francisco)	Alba de Tormes (Salamanca).
García Gutiérrez (José)	Valencia. «Pueblo N. del Mar»
García Hernández (Alejandro)	Medina del Campo (Valladolid).
García Hernández (Martiniano)	Alba de Tormes (Salamanca).
García Inés (Enrique)	Madrid. «General Mola»
García Leo (David)	Madrid. Cuarto distrito.
García López Z. (Francisco)	Almendralejo (Badajoz). Número tres.
García Losa (Francisco)	Noalejo (Jaén).
García Martínez (Gustavo)	Madrid. «José Antonio»
García Martínez (Manuel)	León. Aneja a la Normal.
García Morales (Andrés)	Bilbao. «Tivoli»
García Morales (José)	Granada. Aneja a la Normal.
García Morán (Mariano)	Oviedo. Quinto distrito.
García Morales (José A.)	Fregenal de la Sierra (Badajoz) «Bravo Murillo»
García Muñoz (Sergio)	Linares de Riofrío (Salamanca).
García Olalla (Félix)	San Esteban de Gormaz (Soria).
García Palomo (Eusebio)	Bilbao (Vizcaya). «Yturribidi»
García Pérez (Emilio)	Cádiz. «Celestino Mutis»
García Petano (Lucio)	Barcelona.
García Prada (Eliás)	Peñaranda (Salamanca).
García Quijano (Daniel)	Segovia. Número dos.
García del Río (Fernando)	Vigo (Pontevedra).
García Rubio (Tomás)	Salamanca. Aneja a la Normal.
García San Millán (José)	Gerona. Aneja a la Normal.
García Santos (Alberto)	Madrid. «Lope de Rueda»
García Sito (Manuel)	Badajoz. Aneja a la Normal.
García Suárez (Andrés A.)	Zaragoza. «Plaza de Santa Marta»
García Toyos (José)	Villaviciosa (Oviedo).
García Vargas (Atanasio)	Cistierna (León).
García Velicia (José)	Valladolid. «Matías Picavea»
Garnica Salazar (José)	Linares (Jaén). Número tres.
Garos Teruel (Manuel)	Bilbao (Vizcaya). «La Casilla»
Garratón Sánchez (Jaime)	Cádiz. «Celestino Mutis»
Garrido Rodríguez (Simón)	Madrid. «Concepción Arenal»
Garvi Vizcaino (Francisco)	Dúrcal (Granada).
Garvía Díaz (José A.)	Murcia. «García Alix»
Gascón Román (Francisco)	Barcelona.
Gato Fernández (Norberto)	Madrid. «Cervantes»
Gavilán Carreras (Manuel)	Córdoba. «Séneca»
Gemar Caro (Miguel)	Málaga. «Juan Carrillo»
Gento López (Arsenio)	Tremp (Lérida).
Gestoso Calderón (Carlos)	Bilbao (Vizcaya). «Concha»
Giber Méndez (Fernando)	Bilbao (Vizcaya). «Solocoche»
Gil Avellanas (José)	Zaragoza. «Joaquín Costa»
Gil González (Jesús)	Córdoba. Aneja a la Normal.
Gil Litago (Plácido)	Zaragoza. Aneja a la Normal.
Gil Novella (Manuel)	Teruel. Aneja a la Normal.
Gil Viñau (Antonio)	Huesca. Aneja a la Normal.
Giles Gómez (Emilio)	La Línea de la Concepción (Cádiz). Número dos.
Jimeno Pérez C. (Mariano)	Zaragoza «San José de Calasanz»
Girón Niveiros (Alvaro)	Puenteareas (Pontevedra).
Girón Rodríguez (José)	Oviedo. Aneja a la Normal.
Girón Torres (Fernando)	Santander. «Ramón Pelayo»
Gironés Puerto (José)	Alcuéscar (Cáceres).

Gluck Beramendi (Pedro)	Valencia. «C. Amorós.»
Godoy Grajera (Antonio)	Don Benito (Badajoz). «Francisco Valdés.»
Gómez Besada (José)	Albacete. Aneja a la Normal.
Gómez Blázquez (Segundo)	Madrid. «General Mola.»
Gómez Borreguero (Francisco)	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Gómez Bosch (Rafael)	Línea de la Concepción (Cádiz). Número uno.
Gómez Carrasco (Francisco)	Madrid. «Pardo Bazán.»
Gómez Carrasco (José)	Cartaya (Huelva).
Gómez Carrillo (Victor)	Cebrenos (Avila).
Gómez Durbán (Joaquín)	Bilbao (Vizcaya). «La Casilla.»
Gómez Encabo (Eugenio)	Jaén. Número seis.
Gómez Encinas Rey (Luis)	Carabanchel Bajo (Madrid).
Gómez Fernández (Antolín)	Medina de Pomar (Burgos).
Gómez Ferrer (Lisardo)	Tuy (Pontevedra).
Gómez Franqueira (Eulogio)	Carballino (Orense).
Gómez Gómez (José)	Buenavente (Zamora). Número dos.
Gómez Gómez (Manuel)	Puenteareas (Pontevedra).
Gómez Gutiérrez (Antonio)	Cangas de Onís (Oviedo).
Gómez Landero (Alfredo)	Badajoz. «Nuestra Señora Patrocinio.»
Gómez López (Genovevo)	Orcajada (Avila).
Gómez Martín (Federico)	Alicante. «Generalísimo Franco.»
Gómez Montero (Gregorio)	Bilbao (Vizcaya). Aneja a la Normal.
Gómez Muñoz (José)	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Gómez Ortega (Felipe)	Córdoba. «Cervantes.»
Gómez Puente (Francisco)	Almendraledo (Badajoz). Número tres.
Gómez Ramos (Ezequiel)	Las Palmas. Aneja a la Normal.
Gómez Rodríguez (José)	San Sebastián (Guipúzcoa). Número cuatro.
Gómez Ruiz (Manuel)	Lérida. «Campos Eliseos.»
Gómez Torres (Francisco)	Melilla (Málaga). Número dos.
Gómez Valle (Francisco)	Villar del Rey (Badajoz).
Gómez Velasco (Antonio)	Madrid. «Rufino Blanco.»
Gomila Lhull (Andrés)	Manacor (Baleares).
González Alvarez (Antonio)	Carmona (Sevilla).
González Alvarez (Rodolfo)	Murcia. «Cierva Peñafiel.»
González Aranda (Cándido)	Málaga. «Nuestra Señora del Carmen.»
González Avilés (Francisco)	Málaga. «Lope de Vega.»
González Ballesteros (Diosdado)	Alicante. «Honorio Maura.»
González Barroso (Joaquín)	Madrid. «Mesonero Romanos.»
González Bouzas (Manuel)	Valencia. «Balmes.»
González Burgos (Agustín)	Murcia. Aneja a la Normal.
González Cachón (Ramón)	Oviedo. Aneja a la Normal.
González Cagide (Arturo)	Madrid. «Luis Vives.»
González de la Calle (Juan J.)	Madrid. «Francisco de Quevedo.»
González Campomanes (Joaquín)	Candás (Oviedo).
González del Carmen (José)	Oviedo. Primer distrito.
González Díaz (José)	Valencia. «Sagrada Familia.»
González Escribano (Santiago)	Málaga. «Lope de Vega.»
González Fernández (José María)	Avilés (Oviedo). Primer distrito.
González Pierro (Hermenegildo)	Palencia. «Instituto Viejo.»
González Franco (León)	Villamañán (León).
González García (Secundino)	Castroverde de Campos (Zamora).
González González (Arcadio)	León. «Guzmán el Bueno.»
González González (Luis)	Cistierna (León).
González Gutiérrez (Melecio)	Dueñas (Palencia).
González Gutiérrez (Vidal)	Medina del Campo (Valladolid).
González López (Gabriel)	Valladolid. «Fray Luis de León.»
González López (Miguel)	Granada. Aneja a la Normal.
González Madridanos (Remigio)	Madrid. «Joaquín Sorolla.»
González Morán (Manuel)	Salamanca. «Santa Teresa.»
González Morera (Alvaro)	Zaragoza. «Valentín Zabala.»
González Morín (Juan)	Tenerife. «A. Benéficos.»
González Oblanca (Antonio)	Salamanca. «Paseo San Antonio.»
González Páez (Eduardo)	Madrid. «Lope de Vega.»
González Pillado (Demetrio)	Ortigueira (Coruña).
González Piñeiro (Esteban)	Galdar (Las Palmas).
González del Prado (Etelvino)	Madrid. «Joaquín Costa.»
González de la Puente (Lorenzo)	Valladolid. Aneja a la Normal.
González Ramírez (Ricardo)	Tarifa (Cádiz).
González Riquera (José)	Palencia. «Jorge Manrique.»
González Rodríguez (Constantino)	Barcelona.
González Rodríguez (Daniel)	Santiago de Compostela (Coruña).

González Rodríguez (Eladio)	León. Aneja a la Normal.
González Rodríguez (Francisco)	Almería. G.ª «Calvo Sotelo».
González Rodríguez (Jesús)	San Sebastián (Guipúzcoa) Número tres.
González Rojas (Diego)	Arcos de la Frontera (Cádiz).
González Suárez (Tomás)	Bañolas (Gerona).
González Tapia (Enrique)	Madrid. «Claudio Moyano.»
González Timón (Cayetano)	Madrid. «Francisco Ruano.»
González Valdés (Arsenio)	Grado (Oviedo).
González Vicente (Guillermo)	Béjar (Salamanca). «Juan.»
Gonzalo Lago (Antonio)	Vigo (Pontevedra). «El Arenal.»
Gonzalo Victoria (Leisado)	Madrid. «Isidro Almazán.»
Gonzalvo Capote (Clemente)	Galdar (Las Palmas).
Gordo Gómez (Rafael)	Valdepeñas (Ciudad Real). «Jesús Baeza.»
Gordo Zahonero (Cesáreo)	San Idefonso (Segovia).
Gracia San Fiel (Armando)	Vallecas (Madrid). «Número 2».
Grados Blanco (Antonio)	Brozas (Cáceres).
Grajal Cuesta (Antonio)	Palencia. «Alonso Berrugete».
Grau Gurrea (Manuel)	Gerona. «Montjuich».
Grueso Rubiano (José)	Valencia. «San Andrés».
Guach Juan (Antonio)	Ibiza (Baleares).
Guardia (José L. de la)	Guadalajara. «Aneja a la Normal».
Gude Diéguez (José)	Marín (Pontevedra).
Gudino Diego (Victor)	Gerona. Aneja a la Normal
Guede Fernández (Isidoro)	Orense. «Curros Enríquez».
Guerra Cárdenes (Miguel)	Almería. Aneja a la Normal.
Guerra Casas (Alejandro)	Oviedo. «Residencia».
Guerra Cid (Juan José)	Madrid. «Claudio Moyano».
Guerra Proenza (Francisco)	Montijo (Badajoz). «Virgen del Barbaño».
Guerra Vives (Manuel)	Palma de Mallorca (Baleares). «Coll Eurevarza».
Guerrero Rodríguez (Alberto)	Madrid. «Amador de los Ríos».
Guerrero Rodríguez (Carlos)	Bilbao (Vizcaya). «Solocoeche».
Guillén Jiménez (Rafael)	Tarragona. Aneja a la Normal.
Guiral Peralta (Antonio)	Zaragoza. «Cándido Domingo».
Gullón Colino (Enrique)	Madrid. «Zumalacárregui».
Gutiérrez Fernández (Juan)	Jerez de la Frontera (Cádiz). «Cervantes».
Gutiérrez Fernández (Juan R.)	Madrid. «José Espronceda».
Gutiérrez García (Domingo)	Las Palmas. «Carlos Navarro Ruiz».
Gutiérrez García (Urbano)	Burgos. Aneja a la Normal.
Gutiérrez Jiménez (Pedro)	Zaragoza. «Andrés Manjón».
Gutiérrez González (Porfirio)	Pravia (Oviedo).
Gutiérrez González (Ticiano)	Plasencia (Cáceres).
Gutiérrez Gutiérrez (Isidoro)	Albacete. «General Primo de Rivera».
Gutiérrez Muñoz (Ricardo)	Torrelavega (Santander).
Gutiérrez Pavón (Antonio)	Zaragoza. «Joaquín Costa».
Gutiérrez Pérez (Teodosio)	Palencia. «Alonso Berrugete».
Gutiérrez Preyezo (César)	Valladolid. «M. de Cervantes».
Gutiérrez Sánchez (Victoriano)	Fuentesaúco (Zamora).
Guzmán de la Guardia (Antonio)	Murcia. «García Alís».
Guzmán Espejo (Alfredo)	Carmona (Sevilla).
Heras Manso (Teodomiro)	Madrid. «Montesinos».
Heredero Tinaquero (Manuel)	Madrid. G.ª «Mesonero Romano».
Heredia Mingorance (Francisco)	Tarfe (Granada).
Herguedas Gallego (Justo)	Linares (Jaén). Número 4.
Hermosilla Corral (Arsenio)	Briviesca (Burgos).
Hernández López (Gregorio)	Logroño. G.ª «Gonzalo de Berceo».
Hernaiz Camarero (Alejandro)	Haro (Logroño).
Hernán González (José)	Aranda de Duero (Burgos).
Hernández Avilés (Manuel)	Arés (La Coruña).
Hernández Berjón (Luis)	Ciudad Rodrigo (Salamanca). Número 1.
Hernández Castaño (Justo)	Montijo (Badajoz).
Hernández Díaz (Lorenzo)	Madrid. G.ª «Isidro Almazán».
Hernández Díez (Ricardo)	Valladolid. G.ª «Martínez Picavea».
Hernández Miranda (José)	La Orotava (Tenerife).
Hernández Molina (Antonio)	Ibiza (Baleares).
Hernández Nieto (Daniel)	Villalpando (Zamora).
Hernández Ramírez (Rafael)	Melilla. Número 3.
Hernández Rivera (Fernando)	Ávila. G.ª «Residencia Provincial».
Hernández Rodríguez (Andrés)	Tacoronte (Tenerife).
Hernández Sánchez (Manuel)	Barcelona (capital).
Hernández Verano (Florencio)	Las Palmas. G.ª «Carlos N. Ruiz».
Herrero García (Angel)	Grijuelo (Salamanca).

Herrero García (Francisco)	Zamora. G. ^a «Jacinto Benavente».
Herrero Rodríguez (Ignacio)	Barcelona (capital).
Hervella Vázquez (Ramón)	San Sebastián. Aneja a la Normal.
Hidalgo Hidalgo (Lorenzo)	Dugi (Tenerife).
Higuelmo Cano (Gaudencio)	Palencia. G. ^a «Modesto de la Fuente».
Homilleja Viguera (Jesús)	Logroño. Aneja a la Normal.
Hoyo del Sancho (Manuel)	Madrid. G. ^a «Alonso Ercilla».
Hoz Fernández (Antonio de la)	Zaragoza. G. ^a «PP. de Santa Marta».
Huerta Aliaga (Manuel)	Jerica (Castellón).
Huertas Barrera (Antonio)	Madrid. G. ^a «José Echegaray».
Huertas Rodríguez (Manuel)	Morales de Toro (Zamora).
Ibáñez Alonso (José Luis)	San Sebastián. Aneja a la Normal.
Ibáñez Cuesta (Venancio)	Castrojeriz (Burgos).
Ibáñez García (Alfredo)	Madrid. G. ^a «Alonso Ercilla».
Ibarrola Sáez (Pedro)	San Sebastián. Número 4.
Ibeas García (Esteban)	Santander. G. ^a «Menéndez Pelayo».
Iglesias Fernández (Alfonso)	Orense. G. ^a «Curros Enríquez».
Iglesias Jiménez (Manuel)	Valencia. G. ^a «Morales».
Iglesias Martín (José)	Alicante. Aneja a la Normal.
Iglesias Suárez (Ernesto)	Málaga. G. ^a «López de Vega».
Insa Liso (Félix)	Balaguer (Lérida).
Iñurrieta Berricano (Jesús)	Beasaín (Vizcaya).
Ivorra Domenech (José)	Alcoy (Alicante). G. ^a «González Hontoria».
Izquierdo Abril (Rafael)	Granada. Hospicio Provincial.
Izquierdo Renilla (Gabriel)	Valladolid. Aneja a la Normal.
Izquierdo Ruiz (Félix)	Valladolid. G. ^a «Fray Luis de León».
Jambrina Crespo (Carlos)	Marín (Pontevedra).
Jaume Bauza (Antonio)	Mahón (Baleares). Número 2.
Jiménez Castro (Juan)	Atarfe (Granada).
Jiménez Esparza (Moisés)	Sangüesa (Pamplona).
Jiménez Fernández (Ramiro)	Navaluenga (Ávila).
Jiménez Gómez (Florentino)	Talavera de la Reina (Toledo).
Jiménez Humanes (José)	Córdoba. Aneja a la Normal.
Jiménez Jiménez (José)	Mairena del Alcor (Sevilla).
Jiménez Martínez (Jacobo)	Loja (Granada).
Jiménez Montero (Antonio)	Arahal (Sevilla).
Jiménez Robledo (Perpetuo)	El Pardo (Madrid).
Jiménez Salas (José)	Liria (Valencia).
Jimeno Cortegano (Jacinto)	Alicante. G. ^a «Generalísimo Franco».
Julián Molina (Ángel)	Colmenar Viejo (Madrid). Número 1.
Julián Seguí (Juan)	Ciudadela (Baleares).
Julián Valle (Eladio)	Arroyo de la Luz (Cáceres).
Jurado Jiménez (Antonio)	Purchena (Almería).
Labata Larraz (Francisco)	Zaragoza. G. ^a «Ramón y Cajal».
Ladrón de Guevara (Rudesindo)	Gerena (Sevilla).
Lafuente Sáez Rico (Florencio)	Fuenmayor (Logroño).
Lafarga Escuin (Adolfo)	Calatayud (Zaragoza). Número 2.
Laga Díaz (Eduardo)	Tarifa (Cádiz).
Lagunilla Doyague (Ramón)	Tarragona. Aneja a la Normal.
Lama Alvarez (José Fidel)	Ribadesella (Asturias).
Lamelo Díaz (Manuel)	Cuntis (Pontevedra).
Lancha Azaña (Mariano)	Madrid. G. ^a «José Espronceda».
Lanet Ríos (Antonio)	Barcelona (capital).
Lara Molina (Francisco)	Córdoba. Aneja a la Normal.
Largo Manrique Domingo)	Villaramiel (Palencia).
Larranaga Cajón (Ángel)	Sangüesa (Navarra).
Larrea Garoña (Ciriacó)	Vitoria. G. ^a «La Florida».
Laudón Alvarez (Artemio)	Fregenal de la Sierra (Badajoz). G. ^a «Bravo Murillo».
Lauro Balayo (José)	Santiago de Compostela (La Coruña). Aneja a la Normal.
Lázaro Bureo (Román)	Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Lázaro García (Jovito)	Madrid. G. ^a «Luis Moscardó».
Lázaro García (Severino)	Zaragoza. G. ^a «Cervantes».
Lázaro Iñiguez (Manuel)	Logroño. G. ^a «Gonzalo de Berceo».
Lázaro Jiarraz (Gregorio)	Madrid. G. ^a «Miguel Morayta».
Lebrijo Marín (Gerardo)	Madrid. G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Lemus Carretero (Antonio)	Sevilla. G. ^a «José María del Campo».
León Barcala (Baltasar)	Madrid. G. ^a «Pardo Bazán».
León Berisa (Gregorio)	Sestao (Vizcaya). G. ^a «Castos VII».
Liberal Jiménez (Serafin)	Almendrales (Badajoz). G. ^a «Suárez Somonte».
Limon Tellez (Miguel)	Lérida. G. ^a «C. Caballero».
Linares Amador (José)	Guadalajara. Aneja a la Normal.

Litago Sierra (Eduardo).....	Buhuel (Navarra).
Lobaco Morales (Francisco).....	Avila. Aneja a la Normal.
Lobo Calderón (Antolin).....	Benavente (Zamora). Numero 2.
Lobo Lobo (Julio).....	San Sebastián. Numero 2.
López Balseiro (Alfredo).....	Villagarcía Arosa (Pontevedra). G. ^a «Concepción Arenal».
López Belizón (Manuel).....	Cádiz. G. ^a «Celestino Mutis».
López Buenaño (Miguel).....	Madrid. G. ^a «Goya».
López Candanedo (Conrado).....	Madrid. G. ^a «Menéndez Pelayo».
López Cilveti (Serapio).....	Lerin (Pamplona).
López Coira (Ricardo).....	Riaza (Segovia).
López Costenla (Ernesto).....	Villagarcía Arosa (Pontevedra). G. ^a «Concepción Arenal».
López Feijó (Epifanio).....	Gondomar (Pontevedra).
López Fernández (Alberto).....	Almería. G. ^a «Calvo Sotelo».
López Fernández (Nemesio).....	Palencia. G. ^a «Instituto Viejo».
López Fernández (Rafael).....	Madrid. Aneja a la Normal.
López Fernández (Ramón).....	Puebla de Trives (Orense).
López Fraile (Juan).....	Cuellar (Segovia).
López García (Luis).....	Barcelona (capital).
López Gil (A. Francisco).....	Zaragoza. G. ^a «Cervantes».
López González (Gumersindo).....	Valencia. G. ^a «Olóriz».
López Grandas (Enisco).....	Vigo (Pontevedra). G. ^a «El Arenal».
López Heredia Bujanda (Pedro).....	Bilbao. G. ^a «Erandio Asúa».
López Herrero (Francisco).....	Cuenca. G. ^a aneja a la Normal.
López Lara (José).....	Toledo. Tercer distrito.
López López (Enrique).....	Barcelona (capital).
López López (Germán).....	Lugo (capital).
López López (José M. ^a).....	Villagarcía Arosa (Pontevedra). Numero 1.
López Marcos (Juan).....	Salamanca. G. ^a aneja a la Normal.
López Maroto (Melchor).....	Avila. G. ^a aneja a la Normal.
López Martel (Juan).....	Isla Cristina (Huelva).
López Martínez (Marino).....	Soloecheches (Bilbao).
López Moreno (Alfonso).....	Badalona (Barcelona). G. ^a «Ramón Montaner».
López Munguía (Eduardo).....	Bilbao. G. ^a «Cervantes».
López Peñalver Fineda (Luis).....	Barcelona (capital).
López Quintana (Manuel).....	Jerez de los Caballeros (Badajoz). G. ^a «Calvo Sotelo».
López Ramos (Ramón).....	Málaga. G. ^a «Cervantes».
López Rodríguez (Cosme).....	Celanova (Orense).
López Rodríguez (Francisco).....	Puenteceñures (Pontevedra).
López Rodríguez (Luis).....	Valladolid. G. ^a «Miguel de Cervantes». (Oficial del Regimiento de Mon-
López Rodríguez (Manuel).....	taña número 30.)
López Romero (Manuel).....	Vigo (Pontevedra). G. ^a «Centro».
López Ruiz (Francisco).....	Lepe (Huelva).
López Socas (Jaime).....	Logroño. G. ^a «Gonzalo de Herce».
Lorenzo Arquero (Aureo).....	La Línea (Cádiz). G. ^a numero 2.
Lorenzo Hernández (Francisco).....	Santander. G. ^a «Menéndez Pelayo».
Losada Carnero (Delfín).....	Carabanchel Bajo (Madrid).
Lozano Barrante (José Joaquín).....	Celanova (Orense).
Lozano Lozano (Patricio).....	Ciudad Real. G. ^a aneja a la Normal.
Luceas Vázquez (Emilio).....	Don Benito (Badajoz).
Luceño Redondo (Gabriel).....	Lugo (capital).
Luzco Tejero (José).....	Montefrío (Granada).
Luis Andrés (Ramón).....	Zaragoza. G. ^a «Cándido Domingo».
Luis Estrada (Domingo).....	Madrid. G. ^a «Isidro Almazán».
Luque Caballero (Alberto).....	Las Palmas. G. ^a «José A. Primo de Rivera».
Luque López (Manuel).....	Córdoba. G. ^a «López Dieguez».
Llamazares Llamazares (Venancio).....	Espejo (Córdoba).
Llena Espurz (Saturnino).....	León. G. ^a aneja a la Normal.
Llínas Barceló (Miguel).....	Binéfar (Huesca).
Llínas Carbonell (Juan).....	Jaén. Numero 1.
Llobera Morro (Rafael).....	Son Servera (Baleares).
Macía Cid (José).....	Campos (Baleares)
Macías Alonso (José M. ^a).....	Reus (Tarragona).
Macías Piernas (Santos).....	Teruel. G. ^a aneja a la Normal.
Macías Ponce de León (José M. ^a).....	Segovia. Numero 2.
Macías Suero (Antonio).....	Madrid. G. ^a «Francisco de Quevedo».
Madrera Huerta (Eduardo).....	Cádiz. G. ^a «Generalísimo Franco».
Madrid Sánchez (Lucio S.).....	Oviedo. G. ^a Quinto Distrito.
Maján Maján (Anastasio).....	Ciudad Real. G. ^a «Cruz Prado».
Maldonado Romero (Felipe).....	Madrid. G. ^a «Enrique de Mesa».
Malligulza Rodríguez M. (Julián).....	Ojos Negros (Teruel).
	Toledo. Tercer distrito.

Mandly Arias (Arturo)	San Vicente de Alcántara (Badajoz).
Mangas González (Fernando)	Valencia. G. ^a «Luis Vives».
Manteiga Anguera (Eduardo)	Madrid. G. ^a «Marcelo Usera».
Manrique Alonso (Juan de D.)	Murcia. G. ^a «García Alix».
Manuel Martín (Uldarico)	Palencia. G. ^a «Alonso Berrugueles».
Manzanares Pérez (Francisco)	Barcelona (capital).
Manzano Becedas (Carlos)	Baños de Montemayor (Cáceres).
Manzano Hernández (Celso)	Valladolid. G. ^a aneja a la Normal.
Manzano Fernández (Francisco)	Cáceres. G. ^a «Nuestra Señora de la Montaña».
Mañas Pembia (Domingo)	Castellón. G. ^a «Ejército».
Marbán Díaz (Félix)	Lérida. G. ^a aneja a la Normal.
Marchena Rosado (Antonio)	Brozas (Cáceres).
Mardones Clemente (José)	Madrid. G. ^a «Miguel de Unamuno».
Margallo Fernández (Pedro)	Sevilla. G. ^a «Cervantes».
Mari Viñas (José)	Palma de Mallorca. G. ^a «Son Españolito».
Marín González (Narciso)	Torrelavega (Santander).
Marín Muñoz (Cristóbal)	Logroño. G. ^a «Gonzalo de Berceo».
Marín Rodríguez (Manuel)	Almería. G. ^a «Calvo Sotelo».
Marín Torres (José)	Alicante. G. ^a «Honorio Maurra».
Marina Dolarra (Salvador)	Puerto Real (Cádiz).
Marqués Herrero (Ignacio)	Barcelona (capital).
Marquez Moreno (Rafael)	Beasain (Vizcaya).
Marquez Polo (Manuel)	Teruel. G. ^a aneja a la Normal.
Marquez Quilis (Antonio)	Sevilla. G. ^a «Hospicio».
Marquez Toledo (Antonio)	Cádiz. Numero 15.
Marquina Saldise (Timoteo)	Tolosa (Guipuzcoa).
Martel Pareja (Joaquín)	Málaga. G. ^a «Nuestra Señora del Carmen».
Martín Blanco (Nicolás)	Almería. G. ^a aneja a la Normal.
Martín Botejera (Basilio)	Coria (Cáceres).
Martín Corchero (Antonio)	Coria (Cáceres).
Martín Fernández (Hipólito)	Valladolid. G. ^a aneja a la Normal.
Martín Frigolet (Rafael)	Jerez de la Frontera (Cádiz). Numero 2.
Martín Galindo (Luis)	Tarragona. Numero 2.
Martín González (José)	Salamanca. G. ^a «Fray Luis de León».
Martín Henríquez (Julian)	Soria. G. ^a aneja a la Normal.
Martín Hernández (Venancio)	Toro (Zamora).
Martín Jiménez (Pablo)	Cigales (Valladolid).
Martín Hervero (Adelio)	Tamames (Salamanca).
Martín Jódar (José)	Lérida. G. ^a aneja a la Normal.
Martín Martín (Aureliano)	San Sebastián. Numero 5.
Martín Martín (Cándido)	San Esteban del Valle (Ávila).
Martín Martín (Cecilio)	Madrid. G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Martín del Olmo (Jesús)	Salamanca. G. ^a «P. Manjón».
Martín Ozores (Eduardo)	Antequera (Málaga). G. ^a «León Moltó».
Martín Pascual (José)	Aguilafuente (Segovia).
Martín Pérez (Adolfo)	Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Martín de Pozuelo G. (Alfonso)	Ciudad Real. Numero 2.
Martín de Prado (Bienvenido)	Toledo. Mixta.
Martín del Rey (Domingo)	Bacna (Córdoba). G. ^a «Juan A. de Baena».
Martín Ríos (Abilio)	Albacete. G. ^a «P. Manjón».
Martín Rivera (Antonio)	Antequera (Málaga). G. ^a «Romero Robledo».
Martín Romero (Francisco J.)	El Rubio (Sevilla).
Martín de la Rosa (Diego)	Sevilla. G. ^a «Borbolla».
Martín San José (Lucio)	Sevilla. G. ^a «Berástegui».
Martín Serrano (Cecilio)	Navalmoral de la Mata (Cáceres). Numero 2.
Martín Trapero (Gastón)	Castellón. G. ^a «Magdalena».
Martín Vicente (Francisco)	Salamanca. G. ^a «Paseo de San Antonio».
Martínez Andréu (José)	Puerto de Mazarrón (Murcia).
Martínez del Barrio (Honorato)	Astorga (León).
Martínez Bretón (Juan A.)	Madrid. G. ^a «General Sanjurjo».
Martínez Castro (Eduardo)	Bilbao. G. ^a aneja a la Normal.
Martínez Congregado (Cayetano)	Plasencia (Cáceres).
Martínez Contreras (Manuel)	Jaén. Numero 1.
Martínez Galán (Andrés)	Infiesto (Oviedo).
Martínez García (Juan)	Ciézar (Murcia). G. ^a «Cristo del Consuelo».
Martínez García (Victor)	Oviedo. G. ^a aneja a la Normal.
Martínez Gullón (Leopoldo)	Villalpando (Zamora).
Martínez López (Octavio)	Barcelona (capital).
Martínez Martínez (Francisco)	Ponferrada (León).
Martínez Miguélez (Juan)	Albacete. G. ^a aneja a la Normal.
Martínez Rodríguez (Raimundo)	Madrid. G. ^a «Magdalena Puente».

Martínez Rovira (Enrique).....	Cádiz. G. ^a «Generalísimo Franco».
Martínez Ruiz (Elias).....	Madrid. G. ^a «Miguel de Unamuno».
Martínez de Salinas (A. Evelio).....	Treviana (Logroño).
Martínez Vaamonde (Carlos).....	La Coruña. G. ^a «Concepción Arenal».
Martínez Velasco (Valentín).....	Madrid. G. ^a «General Sanjurjo».
Martínez Verde (Jesús).....	Soria. Número 1.
Martínez Villanueva (Luis).....	Pasaje Sancho (Guipúzcoa).
Mas Fe (Miguel).....	Madrid. G. ^a «Lope de Vega».
Mascort Morales (Emilio).....	Carmona (Sevilla).
Masó García (Luis).....	Madrid. G. ^a «Blasco Ibañez».
Mata Rubio (Feliz).....	Málaga. G. ^a «Lope de Vega».
Matarrán Ruiz (Antonio).....	Puebla de Tribes (Orense).
Matas Valenzuela (Eduardo).....	Palma de Mallorca. G. ^a aneja a la Normal
Mateo Esteban (Isidoro).....	Cariñena (Zaragoza).
Mateos Tejedor (Andrés).....	Corrales (Zamora).
Mateos de la Vega (Sixto).....	Oviedo. Tercer distrito.
Mateos Saiz (Alfredo A.).....	Valencia. G. ^a «Sagrada Familia».
Matéu Mir (Nonito).....	Valencia. G. ^a «Cervantes».
Matéu Pons (Miguel).....	Sueca (Valencia). G. ^a «Cervantes».
Matias Diez (Godofredo).....	Morales de Toro (Zamora).
Maya Cachada (Manuel).....	Llerena (Badajoz). G. ^a «Suárez Somonte».
Mayayo Jiménez (Antonio).....	Torrente (Valencia). Número 1.
Mayo Manso (Gregorio).....	Tarragona. Número 3.
Mayor Pampliega (Alejandro).....	Briviesca (Burgos).
Medina Gómez (Fernando).....	Madrid. G. ^a «Luis Vives».
Medina Robles (Joaquín).....	Atarfe (Granada).
Megido Varela (David J.).....	Barcelona (capital).
Melero Luque (Emilio).....	Jaén. Número 1.
Mellado Alejalde (José).....	Madrid. G. ^a «Alonso Ercilla».
Mena Ojea (Antonio).....	Miajadas (Cáceres).
Mena Pérez (Vicente).....	Madrid. G. ^a «Zumalacárregui».
Menacho Porcinai (Enrique).....	Barcelona (capital).
Méndez Alvarez (Manuel).....	Melilla (Málaga). G. ^a número 2.
Méndez Sánchez (Doroteo).....	Cebreros (Avila).
Méndez Morales (Juan de D.).....	Granada G. ^a aneja a la normal.
Mendoza Carreño (Manuel).....	Puente Genil (Córdoba). G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Meriel Alonso (Marcos).....	Bilbao. G. ^a «Berástegui».
Merinero Palomares (Ciriilo).....	Segovia. Número 1.
Merino Casares (Luis A.).....	Barcelona (capital).
Merino Valenzuela (Simón).....	Campillos (Málaga).
Merlo del Pino (José).....	Motril (Granada).
Mesa Mesa (Raúl).....	Cádiz. G. ^a Número 15.
Mesón Sánchez (Jacinto).....	Bejar (Salamanca). G. ^a «El Salvador».
Mestres Vital (Manuel).....	Tauste (Zaragoza).
Metola Blázquez (Claudio).....	Vallecas (Madrid). G. ^a número 2.
Mico Pastor (Antonio).....	Valencia. G. ^a «S. Morales».
Mielgo de la Telesia (José).....	Pernoselle (Zamora).
Miguel Martín (César).....	Peñaranda de B. (Salamanca).
Milla Moya (Antonio).....	Tarragona. G. ^a número 3.
Minguez Perez (Florencio).....	Vallecas (Madrid). G. ^a número 1.
Mir Mir (Bartolomé).....	Palma de Mallorca. G. ^a «Velctan».
Mira Navas (Angel).....	Valladolid. G. ^a «Gonzalo de Córdoba».
Mira Babiloni (José).....	Jaén. Número 6.
Miralles Pellicer (Santiago).....	Valencia. G. ^a «Cervantes».
Miranda González (Santiago).....	Madrid. G. ^a «Ricardo de la Vega».
Miranda Viñolo (Francisco).....	Montefrío (Granada).
Mirón Martín (Andrés).....	Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Molina Esquinas (Luis).....	Fuenteovejuna (Córdoba).
Molina Mendoza (Sebastián).....	Firgas (Las Palmas).
Molina Molina (Castor).....	Toledo. G. ^a mixta.
Molina Navarro (José).....	Córdoba. G. ^a «Carlos Rubio».
Molina Romero (Antonio).....	Durcal (Granada).
Molina Ruiz (José M. ^a).....	Almería. G. ^a aneja a la Normal.
Molina Ruiz (Juan de D.).....	Guía (Canarias).
Molina Suárez (Nicolás).....	Caldar (Las Palmas).
Molinerio Alonso (Ricardo).....	Bilbao. G. ^a aneja a la Normal.
Moltó Ferri (Manuel).....	Alicante. G. ^a aneja a la Normal.
Monestillo Fernández (Horacio).....	Ciudad Real. G. ^a número 2.
Monje Juli (Rafael).....	Elche (Alicante).
Monreal Latasa (Amado).....	Calatayud (Zaragoza). Número 1.
Montero Fernández (José).....	Baracaldo (Vizcaya). G. ^a «Vitorichan».

Montero Montero (Félix)	Madrid. G. ^a «Lope de Vega».
Montiel Candón (Rafael)	San Fernando (Cádiz). G. ^a «Teniente de Navío Varela».
Montoliu Mollar (Angel)	Villarreal (Castellón). G. ^a «Concepción Arenal».
Montoya Valgañón (Manuel)	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
Mora Farelo (Cipriano)	Candeleda (Ávila).
Mora Puchol (Angel)	Alicante. G. ^a «Primo de Rivera».
Mora Roldán (Manuel)	Santa Cruz de Tenerife. G. ^a «Barrionorte».
Morado Bibiloni (Angel)	Pollensa (Baleares).
Morales Cairós (Vicente)	Tacoronte (Tenerife).
Morales Cobos (José)	Fregenal de la Sierra (Badajoz). G. ^a «Bravo Murillo».
Morales Díaz (Miguel)	Alaejos (Valladolid).
Morales Fonseca (Gregorio)	Córdoba. Aneja a la Normal.
Morales Martínez (Gregorio)	Murcia. G. ^a «Baqueros».
Morales López (Sebastián)	Ávila. G. ^a número 1.
Morales Morales (Juan)	Güümes (Las Palmas).
Morales Moret (Ignacio)	Puente Genil (Córdoba). G. ^a «José María Pemán».
Morales Serrano (Manuel)	Barcelona (capital).
Morán Corona (Amado)	Zamora. G. ^a «Fernando Duro».
Morán Martín (Antonio)	Valencia. G. ^a «Sagrada Familia».
Morán Mingo (Salvador)	Cuenca. G. ^a aneja a la Normal.
Moreno Alvarez (José)	Almería. G. ^a «Calvo Sotelo».
Moreno Fuentes (Angel)	Puertollano (Ciudad Real). G. ^a «Ramon y Cajal».
Moreno Guzmán (Juan)	Los Navalmorales (Toledo).
Moreno de Guerra A. (Guillermo)	Almería. G. ^a «Calvo Sotelo».
Moreno Luque (Antonio)	Málaga. G. ^a «Lope de Vega».
Moreno Machota (Andrés)	Toledo. Tercer distrito.
Moreno Moreno (Laureano)	Chamartín de la Rosa (Madrid).
Moreno Pládenas (Juan)	Málaga. G. ^a «Lope de Vega».
Morente Gutiérrez (Jesús)	Granada. G. ^a «Hospicio Provincial».
Morera Delicado (Eduardo)	Olivenza (Badajoz).
Morilla Cortés (Santiago)	Madrid. G. ^a «Goya».
Morilla González (Antonio)	Puente Genil (Córdoba). G. ^a «José María Pemán».
Morillo Morillo (Daniel)	Madrid. G. ^a «Joaquín Sorolla».
Moro Lucas (Joaquín)	Ciudad Rodrigo (Salamanca). Número 2.
Moreno Chavero (José)	Madrid. G. ^a «Victor Pradera».
Mosquera Martínez (Fernando)	Oviedo. Primer distrito.
Moya Ferrera (José)	Adra (Almería).
Moyano Moncada (Juan)	Burgos. G. ^a aneja a la Normal.
Muela Blanco (Francisco)	Jaén. Número 2.
Mújica Goricho (Remigio)	Pamplona. G. ^a del Ensanche número 2.
Muñiz Carrascosa (Cándido)	Alicante. G. ^a «Calvo Sotelo».
Muñoz Aranda (Juan)	Cabra (Córdoba). G. ^a «Aguilar Eslava».
Muñoz Carrasco (Manuel)	Lumbrerales (Salamanca).
Muñoz Casco (José)	Murcia. G. ^a «Peñaflor».
Muñoz Casero (Eleuterio)	Aldea Nueva de la Vera (Cáceres).
Muñoz Colmenar (Clemente)	Lérida. G. ^a aneja a la normal.
Muñoz Gallego (Alejandro)	Valencia. G. ^a «C. Mar».
Muñoz González (Manuel)	Sevilla. G. ^a «José del Campo».
Muñoz Gonzalo (Raimundo)	Santa Ildefonso (Segovia).
Muñoz Fernández (Pablo)	Santa Eulalia (Teruel).
Muñoz Márquez (Juan)	Villafranca de los Barros (Badajoz). G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Muñoz Márquez (Valentín)	Don Benito (Badajoz). G. ^a «Francisco Valdés».
Muñoz Sanchez (Bernardo)	Madrid. G. ^a «Concepción Arenal».
Muñoz Sanchez (Marcelo)	Madrid. G. ^a «San José de Calasanz».
Muñoz del Saz (Miguel)	Atarfe (Granada)
Muñoz Toledano (Horacio)	Ávila. Número 1.
Muñoz Vázquez (Miguel)	Córdoba. G. ^a «Carlos Rubio».
Muriel Gallo (Francisco)	Aranda de Duero (Burgos). Segundo distrito.
Muriel Martínez (Vicente)	Casas de Cáceres (Cáceres).
Murillo Esteban (Emilio)	Zaragoza. G. ^a «Gascón y Marina».
Murillo Guerrero (Angel)	Cabra (Córdoba).
Murillo Soria (José)	Barcelona (capital).
Murillo Soria (Lorenzo)	Pueblonuevo-Peñarroja (Córdoba).
Muro Bautista (Guillermo)	Montijo (Badajoz). G. ^a «P. Manjón».
Nadal Fuijol (Fernando)	Barcelona (capital).
Nafria de Gregorio (Bernardino)	Madrid. G. ^a «Beatriz Galindo».
Naharro Dominguez (Antonio)	G. ^a Olivenza (Badajoz).
Naranjo López (Diego)	Cáceres. G. ^a «Nuestras Señoras de la Montaña».
Narbona Mata (Antonio)	Antequera (Málaga). G. ^a «Romero Robledo».
Navarro Gallego (Francisco)	Granja de Torrehermosa (Badajoz).
Navarro Mancebo (Francisco)	G. ^a Húscar (Granada).

Navas Rodríguez (Diego).....	Antequera (Málaga). G. ^a «Luna Pérez».
Navida Catena (Rafael).....	G. ^a Alhama (Granada).
Negrin Barrera (Ernesto).....	G. ^a Garachico (Tenerife).
Negro García (Ramiro).....	Pamplona. Aneja a la Normal.
Nieto Feijoo (Francisco).....	G. ^a Santiago de Compostela (La Coruña).
Nieto Pascual (Emilio).....	Zamora. Aneja a la Normal.
Nieto Rojas (Vicente).....	Palencia. G. ^a «Modesto Lafuente».
Nistal Diaz (Manuel).....	G. ^a Piedrahita (Avila).
Noain Bibiot (Pedro).....	Pamplona. Aneja a la Normal.
Nogales Grueso (Antonio).....	Madrid. G. ^a «Pérez Galdós».
Nogueira Da Costa (Emilio).....	Madrid. G. ^a «Menéndez Pelayo».
Noguerol Dopico (Andrés).....	Lérida. «Campos Eliseos».
Núñez Frías (Jesús).....	Madrid. G. ^a «Montesinos».
Núñez Gómez (Manuel).....	San Sebastián. G. ^a número 4.
Núñez Lumbreras (Selso Eladio).....	G. ^a Vicalvaro (Madrid).
Nuño García de Lara (Francisco).....	Granada. G. ^a número 3.
Ochoa Hidalgo (Martín).....	Lérida. G. ^a «C. Caballeros».
Ochoa Retes (Manuel).....	Madrid. G. ^a «Rufino Blanco».
Ojeda García (Justiniano).....	Murcia. G. ^a «Cierva Pieñafiel».
Ojeda Guillelmi (Gonzalo).....	Barcelona (capital).
Oliva Calderón (Francisco).....	G. ^a Constantina (Sevilla).
Olivares Arias (Basilio).....	G. ^a Moaña (Pontevedra).
Olivas García (Antonio).....	Málaga. G. ^a «Nuestra Señora del Carmen».
Oliver Creus (Blas).....	Palma de Mallorca. G. ^a «Pedro Gaiñau».
Oliveros Castán (José).....	G. ^a Alagón (Zaragoza).
Olmo Gutiérrez (Manuel).....	Burgos. G. ^a «San Lorenzo».
Ordóñez Fresno (José).....	Montilla (Córdoba). G. ^a «San José».
Orihuela Domínguez (Lorenzo).....	Cádiz. G. ^a número 15.
Orozco Mendoza (Eduardo).....	Zaragoza. G. ^a «Valentin Zabala».
Ortega Abad (Miguel).....	Palencia. G. ^a «Modesto Lafuente».
Ortega Acuya (Donato).....	Málaga. G. ^a «Cristo de Mena».
Ortega Ronda (Crisantos).....	León. G. ^a «Guzmán el Bueno».
Ortega Sánchez (Juan).....	Valencia. G. ^a «Cervantes».
Ortiz Carrero (José).....	G. ^a Arahal (Sevilla).
Ortiz Carrero (Rafael).....	Alicante. G. ^a «Hogar José Antonio».
Ortiz Durbina (Saturnino).....	G. ^a Pasaje Ancho (Guipúzcoa).
Ortiz Macías (Francisco).....	Villafranca de los Barros (Badajoz). G. ^a «Hermanos Quintero»
Ortiz Mantrana (Dionisio).....	G. ^a Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Ortiz Ruiz (Francisco).....	Granada. G. ^a número 3.
Ortiz Sainz (Nicanor).....	Burgos. G. ^a «Hospicio».
Ortiz Salas (Francisco).....	Antequera (Málaga). G. ^a «León Moltó».
Ortueste Goiti (Juan).....	G. ^a Durango (Vizcaya).
Osado y Osado (Juan).....	Puente Genil (Córdoba). G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Osorio Gil (Alejandro).....	G. ^a Arenas de San Pedro (Avila).
Osorio Rodríguez (José).....	G. ^a Marín (Pontevedra).
Ossa Giraldes (Jesús).....	Melilla (Málaga). G. ^a número 3.
Otal Bernues (Blas).....	Madrid. G. ^a «Joaquín Costa».
Otero Fernández (José).....	Pontevedra. Aneja a la Normal.
Otero Jalón (Gregorio).....	Bilbao. G. ^a «Torre Uriza».
Otero Pérez (Arturo).....	G. ^a Porriño (Pontevedra).
Outeirño Ferreiro (Gumersindo).....	Orense. Aneja a la Normal.
Ovejero Morales (Emiliano).....	G. ^a Sotillo de la Adrada (Avila).
Pablo Hidalgo (Rosolino).....	Bilbao. G. ^a «Nuestra Señora de Begoña».
Pablo Santos (Teodomiro).....	Santander. G. ^a «Peña Castillo».
Pacheco Hernández (Heraclio).....	Cáceres. Aneja a la Normal.
Padín González (Evaristo).....	G. ^a Cambados (Pontevedra).
Páez Rodríguez (Francisco).....	Bilbao. G. ^a «Tivoli».
Palacios Gutiérrez (Anselmo).....	Zaragoza. G. ^a «Gascón y Marín».
Palacios Ortega (Emilio).....	Valencia. G. ^a «Luis Vives».
Palasi Franco (Félix).....	Zaragoza. G. ^a «Valentín Zabala».
Pallarés Casado (Jaime).....	Barcelona (Capital).
Palma Castilla (Rafael).....	Montilla (Córdoba). G. ^a «Gran Capitán».
Palmeiro Fernández (Ramon).....	Logroño. Aneja a la Normal.
Palmer Palmer (Pedro).....	G. ^a Adraiz (Balears).
Pando Fernández (Antonio).....	Logroño. Aneja a la Normal.
Paramio Domínguez (Angel).....	Plasencia (Cáceres). G. ^a número 2.
Fardal Ovejero (Ricardo).....	G. ^a Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Fardina Gracia (José María).....	Huesca. Aneja a la Normal.
Farejo de la Peña (José María).....	La Coruña. G. ^a «Da Guarda».
Farra Monje (Anselmo).....	Madrid. G. ^a «Montesinos».
Pascual Barrios (Luis).....	G. ^a Cantalejos (Segovia).

Pascual Martín (Rafael).....	G.ª Aracena (Huelva).
Pascual Talavera (Vicente).....	G.ª Alhama (Granada).
Pascual Viejo (Ricardo).....	Madrid. G.ª «Calvo Sotelo».
Pastor Alavau (Antonio).....	Valencia. Aneja a la Normal.
Paula Rubio (Francisco).....	G.ª Fuencarral (Madrid).
Peces Mendoza (Antonio).....	Las Palmas (Canarias). Aneja a la Normal.
Peciña López (Francisco José).....	Vitoria. G.ª Aneja a la Normal.
Pedraza Estévez (Alfredo).....	Benavente (Zamora). G.ª número 1.
Pedregal Ebrat (Ismael).....	G.ª Ortigueira (La Coruña).
Pedreño Izquierdo (José).....	San Fernando (Cádiz). G.ª «Teniente Navío Varela».
Pedro de Macías (Mignel).....	Salamanca. G.ª «Padre Manjón».
Pegenante Pegenante (Blas).....	Murcia. Aneja a la Normal.
Peino Janeiro (Enrique).....	Bilbao. G.ª «Calvo Sotelo».
Pelayo Ruiz (José).....	Teruel. Aneja a la Normal.
Pellicer Vila (Rómulo).....	Montijo (Badajoz). G.ª «Virgen del Barbaño».
Pena Puente (Manuel J.).....	G.ª Cuntis (Pontevedra).
Penín Garrido (Ricardo).....	G.ª Ribadavia (Orense).
Peña Díez (Antonio).....	Sevilla. G.ª «Cervantes».
Peña Mesa (Manuel).....	Sevilla. G.ª «Borbolla».
Peña Trigueros (José María).....	Ahmedralejo (Badajoz). G.ª «Primo de Rivera».
Peral Jiménez (Juan).....	Segovia. G.ª número 1.
Peralto Moyano (Marcial).....	Melilla (Málaga). Número 4.
Pereira Gómez (José).....	G.ª Villaviciosa (Oviedo).
Pereira Vidal (Manuel).....	Barcelona (Capital).
Pérez de Anda (Vicente).....	Vitoria. Aneja a la Normal.
Pérez Anunciabay (Arturo).....	Bilbao. G.ª «Tivoli».
Pérez Bandera (Francisco).....	G.ª Ronda (Málaga).
Pérez Bello (Pedro).....	Bilbao. G.ª «Uribarrin».
Pérez Crespo (Rafael).....	G.ª Cacabelos (León).
Pérez Curtó (Santos).....	G.ª Fuencarral (Madrid).
Pérez Delgado (Práxedes).....	G.ª Nava del Rey (Valladolid).
Pérez Escribano (Fernando).....	G.ª Aracena (Huelva).
Pérez García (Francisco).....	Madrid. G.ª «Tirso de Molina».
Pérez García (Graciliano).....	G.ª Galdar (Canarias).
Pérez García (Manuel).....	Barcelona (Capital).
Pérez Gavilán (Manuel).....	G.ª La Palma del Condado (Huelva).
Pérez Ginata (José).....	Antequera (Málaga). G.ª «León Moltó».
Pérez González (Santiago).....	Barcelona (Capital).
Pérez González (Manuel).....	Lérida. Aneja a la Normal.
Pérez Guerrero (Manuel).....	G.ª Puente Candelas (Pontevedra).
Pérez de Guzmán (José).....	Fregenal de la Sierra (Badajoz). G.ª «Bravo Murillo».
Pérez Hortas (Maximino).....	G.ª Higuera de Vargas (Badajoz).
Pérez Iglesias (Luis).....	G.ª Noaña (Pontevedra).
Pérez Lage (Daniel).....	Oviedo. Aneja a la Normal.
Pérez León (Faustino).....	G.ª Villalba (Lugo).
Pérez López (Miguel).....	Albacete. Aneja a la Normal.
Pérez Lozano (Antonio).....	Valladolid. Aneja a la Normal.
Pérez Marín (Angel).....	Navalmoral de la Mata (Cáceres). G.ª número 1.
Pérez Márquez (Fernando).....	Badajoz. Aneja a la Normal.
Pérez Merino (Félix).....	G.ª S. Vicente Alcántara (Badajoz).
Pérez Ordóñez (Juan Manuel).....	Madrid. G.ª «Antonio García Quejido».
Pérez Pérez (Francisco).....	Loja (Granada). Número 2.
Pérez Presa (Manuel).....	Montilla (Córdoba). G.ª «Gran Capitán».
Pérez Rodríguez (Alvaro).....	Bilbao. G.ª «Berástegui».
Pérez Rodríguez (Antonio).....	Oviedo. G.ª 5.º Distrito.
Pérez Rodríguez (José Antonio).....	Madrid. G.ª «Rufino Blanco».
Pérez Ruiz (Jesús).....	Barcelona (Capital).
Pérez Rupérez (Liborio).....	G.ª Puerto Real (Cádiz).
Pérez Sánchez (Amelio).....	Ecija (Sevilla). G.ª número 1.
Pérez Soler (Federico).....	G.ª Durcal (Granada).
Pérez Vera (Francisco).....	G.ª Montefrío (Granada).
Pernas Rodríguez (Jesús).....	Barcelona (Capital).
Perrula Rojas (Antonio).....	Bilbao. G.ª «Urazurrutia».
Petri Sánchez (Jesús).....	Córdoba. G.ª «López Diéguez».
Pi Gastany (Santiago).....	Valencia. G.ª «C. Mar».
Pimiento Hernández (Alonso).....	Gerona. G.ª «Montjuich».
Pineda Pascual (Fernando).....	Huelva. Aneja a la Normal.
Pintado Díaz (Norberto).....	G.ª Campillos (Málaga).
Piñeiro Lino (José).....	Valladolid. G.ª «Modesto Lafuente».
Piñeiro Romero (Jesús).....	Pontevedra. Aneja a la Normal.
	G.ª Pravia (Oviedo).

Pizá Daviu (Antonio).....	G. ^a Santa Marta (Balares).
Pizarro Ramos (Victorino).....	G. ^a Garrovillas (Cáceres).
Placer Altier (Felicitos).....	G. ^a Alcalá de Henares (Madrid).
Planellas Sabarí (Agustín).....	G. ^a La Bisval (Gerona).
Plans Sanz de Bremond (José María).....	G. ^a Manresa (Barcelona).
Polvorinos González (Victor).....	G. ^a El Entreg (Oviedo).
Ponde Jiménez (Andrés).....	Valencia. G. ^a «Olóriz».
Pons Jofre (Gabriel).....	Bilbao. G. ^a «Ruibarriz».
Porras Zavala (Antonio).....	Jerez de la Frontera (Cádiz). G. ^a número 2.
Porro Francisco (Emiliano).....	Valladolid. G. ^a «Cardenal Mendoza».
Portabale: González (Alfonso).....	Gijón (Oviedo). G. ^a «Ceades».
Porto Capo (Francisco).....	G. ^a La Puebla (Baleares).
Porto Hernández (Quirino).....	G. ^a Alcántara (Cáceres).
Posadilla Paniagua (Pedro).....	Avilés (Oviedo). G. ^a 2.º Distrito.
Pozo del Herrero (Narciso).....	Valladolid. G. ^a «Gonzalo de Córdoba».
Pozo Bravo (Manuel).....	Plasencia (Badajoz). G. ^a «Ramón y Cajal».
Prades Carreras (Luis).....	Granada. Aneja a la Normal.
Prast Navarro (José).....	Alicante. G. ^a «Padre Manjón».
Preciado Baigorri (Juan).....	G. ^a Villafranca (Navarra).
Pretens Morata (Rafael).....	Madrid. Aneja a la Normal.
Prieto Fernández (Manuel).....	G. ^a Vicalvaro (Madrid).
Prieto Pérez (Manuel).....	Santander. G. ^a «Ramón Pelayo».
Prohens Ballester (Cosme).....	G. ^a Campos (Baleares).
Prohens Mas (Jaime).....	G. ^a Campos (Baleares).
Puente Izquierdo (Pablo).....	Burgos. G. ^a «San Lorenzo».
Puerto Rebollo (Lucio).....	Valladolid. G. ^a «Cervantes».
Puerto Valentín (César del).....	G. ^a Medina del Campo (Valladolid).
Puey Martín (Salvador).....	G. ^a Fargas (Baleares).
Pueyo Palomera (Juan José).....	Huesca. Aneja a la Normal.
Puig Mejías (Narciso).....	Mérida (Badajoz). G. ^a «Suárez Somonte».
Pujol Barceló (Bernardo).....	G. ^a Soller (Baleares).
Pujol de Luque (Luis).....	G. ^a Puerto Real (Cádiz).
Pulido Gómez (Ernesto).....	Mérida (Badajoz). G. ^a «Trajano».
Quero Montilla (Juan).....	Porcuna (Jaén). G. ^a número 1.
Queiro Bello (José).....	Villagarcía de Arosa (Pontevedra). G. ^a «Concepción Arenal».
Queipo Palacios (Francisco).....	G. ^a Toro (Zamora).
Quesada Gordo (Antonio).....	Castellón. G. ^a «Ejército».
Quevedo Cagigal (Manuel).....	Tarragona. G. ^a número 3.
Quevedo Vega (Florentino).....	Cangas del Narcea (Oviedo).
Queibel Vázquez (Elías).....	Madrid. G. ^a «General Mola».
Quintana Deniz (José).....	G. ^a Galdar (Las Palmas).
Quintana Domínguez (Dario).....	G. ^a Torquemada (Palencia).
Quintana Rodríguez (Felipe).....	Las Palmas (Canarias). Aneja a la Normal.
Quintana Pombo (Manuel).....	Gijón (Oviedo). G. ^a «Arenal».
Quintana Salaño (Jaime).....	Segovia. G. ^a número 2.
Quintario Bermúdez (Lorenzo).....	G. ^a «Los Cerralbos» (Toledo).
Quintas Estarque (José).....	Barcelona (Capital).
Quiñonez Ruiz (Antonio).....	San Fernando (Cádiz). G. ^a «Manuel Roldán».
Rabanal de la Hoz (Manuel).....	G. ^a Villamañán (León).
Rabassa Oliver (Bernardo).....	Alicante. G. ^a «Primo de Rivera».
Rabassa Oliver (Gabriel).....	G. ^a Ibiza (Baleares).
Ramírez Gálvez (Manuel).....	Madrid. G. ^a «Joaquín Sorolla».
Ramírez Navarro (Antonio).....	Toledo. G. ^a «Fernández Jiménez».
Ramírez del Río (Angel).....	G. ^a Toro (Zamora).
Ramis Benasar (Antonio).....	G. ^a Felanitx (Baleares).
Ramis Brande (Juan).....	G. ^a Chamartín de la Rosa (Madrid).
Ramón Amengual (Juan).....	Barcelona (Capital).
Ramón Julia (Gabriel).....	G. Lluchmayor (Baleares).
Ramón Mari (Juan).....	Valencia. G. ^a «Gil Polo».
Ramos Blasco (José).....	Logroño. Aneja a la Normal.
Ramos Boned (Narciso).....	G. ^a Chamartín de la Rosa (Madrid).
Ramos Castillo (Francisco).....	G. ^a Galdar (Las Palmas).
Ramos Jurado (Aurelio).....	Málaga. G. ^a «Cervantes».
Ramos Liaño (Francisco).....	G. ^a Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Ramos Nogales (Federico).....	Villafranca de los Barros (Badajoz). G. ^a «Ramiro de Maeztu».
Ramos Peñalver (Bernardino).....	Almería. Aneja a la Normal.
Ramos Pérez (Francisco).....	Zaragoza. G. ^a «Ramón y Cajal».
Ramos Ramos (Tomás).....	Cáceres. G. ^a «Generalísimo Franco».
Ramos Rodríguez (Alfonso).....	Cádiz. G. ^a «Generalísimo Franco».
Ramos Serrano (Moisés).....	G. ^a Cabezuela del Valle (Cáceres).
Ramos Valle (Donato).....	Santander. G. ^a «Peña Castilla».

Ramos Vidal (Manuel).....	Jerez de la Frontera (Cádiz). G. ^a «Cervantes».
Recarte Amóstegui (Fernando).....	Valencia. G. ^a «S. Morales».
Recarte Goicoechea (Miguel).....	Barcelona (Capital).
Recio Gómez (Laureano).....	G. ^a Miranda del Castañar (Salamanca).
Recio Rivera (Hedilberto).....	Burgos. G. ^a «Hospicio».
Rech Lloret (Ramos).....	Tarragona. Aneja a la Normal.
Redondo López (Quintiliano).....	Palencia. G. ^a «Jorge Manrique».
Redondo Santos (Casimiro).....	G. ^a Dueñas (Palencia).
Regalado Romero (Manuel).....	Madrid. G. ^a «Joaquín Sorolla».
Reguero Lorca (José).....	Málaga. G. ^a «Cervantes».
Reinoso Delgado (Ramón).....	Sevilla. Aneja a la Normal.
Rejano Algaba (Gabriel).....	G. ^a El Pardo (Madrid).
Requejo Fernández (Jesús).....	La Coruña. G. ^a «Concepción Arenal».
Retamar Loza (Francisco).....	Alicante. G. ^a «Honorio Mauran».
Reverón Pérez (Luis).....	La Línea (Cádiz). G. ^a número 2.
Rebert Silva (Demetrio).....	Villafranca de los Barros (Badajoz). G. ^a «Ramiro de Maertz».
Revuelta Sayas (Emilio).....	G. ^a Cintruénigo (Navarra).
Rey García (José).....	Burgos. Aneja a la Normal.
Reyero Barrientos (Generoso).....	León. G. ^a «Guzmán el Bueno».
Reyes Goncet (Rufino de).....	Soria. G. ^a número 1.
Rica Buil (Jesús de la).....	Zaragoza. G. ^a «Cervantes».
Riera González Salas (Octavio).....	Madrid. G. ^a «Gómez Baquero».
Riera Tur (José).....	Bilbao. G. ^a «Olaveaga».
Rincón García (Feliciano).....	Zaragoza. G. ^a «Plaza Santa Marta».
Rincón Palacios (José).....	Santander. G. ^a «Distrito del Oeste».
Rincón Recio (Alejandro).....	G. ^a Monasterio (Badajoz).
Río Almagro (Agustín del).....	Córdoba. G. ^a «Carlos Rubio».
Río Pérez (Demetrio del).....	Castellón. Aneja a la Normal.
Ríos Rivera (Marcelino).....	Madrid. G. ^a «Joaquín Costa».
Ríos Romero (Daniel).....	G. ^a Tuy (Pontevedra).
Ríos Ruiz (Vicente de los).....	Cádiz. G. ^a «Generalísimo Franco».
Rivas Revoleiro (Francisco).....	Oviedo. G. ^a 4.º Distrito.
Rivas Segovia (Rafael).....	Ciudad-Real. Aneja a la Normal.
Riveiro Tomé (Plácido A.).....	Lérida. Aneja a la Normal.
Rivera Arias (Victorio).....	Cáceres. G. ^a «Nuestra Señora de la Montaña».
Rivera Armada (Nabor).....	G. ^a Celanova (Orense).
Rivera Pérez (Francisco).....	Huelva. Aneja a la Normal.
Rivera Velasco (Antonio).....	G. ^a Ronda (Málaga).
Rivero Cabalgante (Benito).....	G. ^a Olivenza (Badajoz).
Robles Freire (José).....	G. ^a Loja (Granada).
Rodrigo Fernández (Senén).....	G. ^a Cistierna (León).
Rodríguez Aguilar (Juan).....	Melilla (Málaga). G. ^a número 3.
Rodríguez del Alamo (Emilio).....	G. ^a Vitigudino (Salamanca).
Rodríguez Arribas (Narciso).....	Segovia. G. ^a Mixta.
Rodríguez Balbín (Vicente).....	Madrid. G. ^a «García Quejido».
Rodríguez Castro (Froilán).....	Avila. G. ^a número 1.
Rodríguez Celeiro (Alfredo).....	Gijón (Oviedo). G. ^a «Ceades».
Rodríguez Díaz (Victor).....	Madrid. G. ^a «José Antonio Primo de Rivera».
Rodríguez Díez (Félix).....	Albacete. G. ^a «Padre Manjón».
Rodríguez Domínguez (Daniel).....	Avila. Aneja a la Normal.
Rodríguez Eugenio (Manuel).....	Madrid. G. ^a «Francisco Ruano».
Rodríguez Fernández (Antonio).....	G. ^a Pola de Lena (Oviedo).
Rodríguez Gálvez (Francisco).....	Guadalajara. Aneja a la Normal.
Rodríguez García (Alejandro).....	Toledo. Aneja a la Normal.
Rodríguez González (Manuel).....	Barcelona (capital).
Rodríguez González (Valentín).....	G. ^a Candas (Oviedo).
Rodríguez Hernández (Alfonso).....	G. ^a Toro (Zamora).
Rodríguez Jaén (Servando).....	Bilbao. G. ^a «Marjaba».
Rodríguez Jiménez (Carlos).....	Logroño. Aneja a la Normal.
Rodríguez Jiménez (Juan).....	G. ^a Puebla de D. Padrique (Granada).
Rodríguez Lazara (Francisco).....	Pontevedra. G. ^a «C. Maqueda».
Rodríguez Lozano (Adolfo).....	G. ^a Don Benito (Badajoz).
Rodríguez Marín (Francisco).....	G. ^a Palafrugell (Gerona).
Rodríguez Martín (Francisco).....	Tenerife. Barrio Salamanca.
Rodríguez Martínez (Serafín).....	Badajoz. Aneja a la Normal.
Rodríguez Naranjo (Luis).....	La Línea (Cádiz). G. ^a número 1.
Rodríguez Paniagua (Miguel).....	G. ^a Valencia de D. Juan (León).
Rodríguez Ponce (Ernesto).....	Tarragona. G. ^a número 2.
Rodríguez Reguera (Secundino).....	Bilbao. G. ^a «Uribarri».
Rodríguez Rescalvo (Eugenio).....	Granada. G. ^a «Hospicio Provincial».
Rodríguez Rodríguez (Andrés).....	G. ^a Redondela (Pontevedra).

Rodríguez Rodríguez (Francisco).....	Barcelona (capital).
Rodríguez Rodríguez (Rodrigo).....	Segovia. G. ^a número 1.
Rodríguez Sánchez (León).....	Bilbao. G. ^a «Torre Uriza».
Rodríguez Sánchez (José).....	G. ^a Jerte (Cáceres).
Rodríguez Sánchez (Manuel).....	G. ^a Candeleda (Avila).
Rodríguez Soto (Ricardo).....	Oviedo. G. ^a «Residencia».
Rodríguez Villoria (Francisco).....	Salamanca. Aneja a la Normal.
Rodríguez Virseda (Crescencio).....	G. ^a Cantalejo (Segovia).
Rojo Gómez (Juan).....	G. ^a Paredes de Nava (Palencia).
Rojo Hernández (Luis).....	Aranda de Duero (Burgos). G. ^a Primer Distrito.
Roldán Calvente (Jesús).....	Loja (Granada). G. ^a número 2.
Roldán Ciordia (Santiago).....	G. ^a Falces (Navarra).
Rollán Palacios (Pedro).....	G. ^a La Palma del Condado (Huelva).
Rollón Bermejo (Indalecio).....	G. ^a Castronuño (Valladolid).
Román Cordero (Francisco).....	Madrid. G. ^a «Eduardo Benot».
Román Fernández Bulnes (Diego).....	Arco de la Frontera (Cádiz). G. ^a número 2.
Román García (Isidro).....	G. ^a Casal de Cáceres (Cáceres).
Romero Manso (Rafael).....	Córdoba. G. ^a «Lucano».
Romero Martín (Emilio).....	Logroño «Gonzalo de Berceo».
Romero Prieto (Tomás).....	Valladolid. G. ^a Ponce de León.
Romero Trujillo (Ramón).....	San Fernando (Cádiz). G. ^a «Manuel Roldán».
Romero Vázquez (José Pablo).....	Jerez de la Frontera (Cádiz). G. ^a «Carmen Benítez».
Ros López (Carlos).....	Sevilla. G. ^a «Cervantes».
Rosa Ortiz (José).....	Alicante. G. ^a «Primo de Rivera».
Rosa Prieto (Manuel de la).....	G. ^a Rovillas (Cáceres).
Rosal Pauli (Rafael de).....	Madrid. G. ^a «Andrés Manjón».
Rosal Rodríguez (Eliás del).....	Cádiz. G. ^a «Celestino Mutis».
Rosales de la Torre (Antonio).....	G. ^a Alhama (Granada).
Roselló Galmes (Miguel).....	G. ^a Manacor (Baleares).
Roselló Homar (Cayetano).....	Palma de Mallorca. G. ^a «Soledad».
Rossi García (Carlos).....	Teruel. Aneja a la Normal.
Rotger Campins (Bernardo).....	Bilbao. G. ^a «Bolleta».
Roza López (Secundino).....	Castellón. G. ^a «Ejército».
Rubio Fernández (Fernando).....	Oviedo. Aneja a la Normal.
Rubio García (David).....	Palencia. G. ^a «Jorge Manrique».
Rubio Pérez (Miguel).....	Valencia. G. ^a «Sagrada Familia».
Ruiz Beateta (Isidoro).....	Ciudad-Real. G. ^a «Cruz Prado».
Ruiz Gamazo (Dictinio).....	Zaragoza. G. ^a «Juan Luis Vives».
Ruiz Lejarza (Francisco J.).....	G. ^a El Pardo (Madrid).
Ruiz Lozano (Lesmes).....	Zaragoza. Aneja a la Normal.
Saa Aldir (Teodoro).....	Madrid. G. ^a «Joaquín Costa».
Sabugueiro Porto (Hermógenes).....	San Sebastián. G. ^a número 5.
Sáenz Flores (José María).....	Bilbao. G. ^a «Calvo Sotelo».
Sáez de Ibarra (Esteban).....	Eibar (Guipúzcoa).
Sainz de la Hera (Fernando).....	La Campana (Sevilla).
Salas González (Enrique).....	Puente Mayor Canedo (Orense).
Salgado Alvarez (Ramón).....	Orense. G. ^a aneja a la Normal.
Salgado Alvarez (Rogelio).....	Vigo (Pontevedra). G. ^a «Centro».
Salgado Fernández (Antonio).....	Castellón. G. ^a «Trinidad».
Salgado Márquez (Baldomero).....	San Vicente de Alcántara (Badajoz).
Salgado Menor (José).....	Bilbao. G. ^a número 1.
Salgueiro Costa (Francisco).....	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Salgueiro Espinosa (Sergio).....	Gijón (Oviedo). G. ^a «C. Ceares».
Salmerón Requena (José).....	Loja (Granada).
Salto Padilla (Francisco).....	Barcelona (capital).
Salvá Pascual (Rafael).....	Palma (Baleares). G. ^a «J. Ferrer».
Salvador Aldea (Félix).....	Zamora. G. ^a aneja a la Normal.
Salvador Casado (Tomás).....	Alaejos (Valladolid).
Salvador Castaño (Gregorio).....	Murcia. Aneja a la Normal.
Salvador Colino (Domingo).....	Almeida (Zamora).
Salvador Zaldivar (Hermenegildo).....	Zaragoza. G. ^a «Andrés Manjón».
Salvatierra Molina (Manuel).....	Bilbao. G. ^a «Golleta».
Sampol Cerdá (Pedro).....	Bilbao. G. ^a «Olaveaga».
Sánchez Alba (Antonio).....	Grijuelo (Salamanca).
Sánchez Alvarez (César).....	Oviedo. G. ^a Tercer Distrito.
Sánchez Andrés (David).....	Paterna (Valencia).
Sánchez Bailador (Manuel).....	Villalpando (Zamora).
Sánchez Castro (Eusebio).....	Salamanca. G. ^a «Puerto de San Antonio».
Sánchez Corral (Juan).....	Madrid. G. ^a «Tirso de Molina».
Sánchez Corral (Manuel).....	Vitigudino (Salamanca).
Sánchez Cosío (Manuel).....	Cádiz. G. ^a «Celestino Mutis».

Sánchez Dávila (Manuel).....	Jerez de la Frontera (Cádiz). G. ^a número 2.
Sánchez Díaz (Juan).....	Guimar (Tenerife).
Sánchez Díaz (Ramón).....	Palma (Baleares). G. ^a «Soledad».
Sánchez Domínguez (Segundo).....	Aldeanueva del Camino (Cáceres).
Sánchez Esteban (Ángel).....	Murcia. G. ^a «Baquero».
Sánchez Gómez (Félix).....	Segovia. G. ^a número 1.
Sánchez González (Nicanor).....	Zamora. G. ^a aneja a la Normal.
Sánchez Gutiérrez (Cándido).....	Pola de Siero (Oviedo).
Sánchez Jiménez (José).....	Ribadesella (Oviedo). Of. Bullón. Trabajadores Especiales.
Sánchez Hernández (Francisco).....	Ribadavia (Orense).
Sánchez Linares (Fulgencio).....	Madrid. G. ^a «General Mola».
Sánchez López (Eduardo).....	Palma del Río (Córdoba). G. ^a «L. Costa».
Sánchez Martín (Antonio).....	Isla Cristina (Huelva).
Sánchez Martín (Esteban).....	Barcelona (capital).
Sánchez Martín (Sebastián).....	Vitigudino (Salamanca).
Sánchez Merino (Eladio).....	Palencia. G. ^a «Alonso Berrugete».
Sánchez Moreno (Domiciano).....	Madrid. G. ^a «Menéndez Pelayo».
Sánchez Moro (Fidel).....	Salamanca G. ^a aneja a la Normal.
Sánchez Muñoz (Aureliano).....	Segovia. G. ^a número 2.
Sánchez Robles (Nicolás).....	Lora del Río (Sevilla).
Sánchez Rodríguez (Juan A.).....	Valencia. G. ^a «C. Amorós».
Sánchez Sánchez (Francisco).....	Mérida (Badajoz). G. ^a de niños.
Sánchez Sáez (Eladio).....	Ávila. G. ^a aneja a la Normal.
Sánchez Suárez (Francisco).....	Segovia. G. ^a número 2.
Sánchez Torrico (Francisco).....	Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba).
Sanchis Cervera (Miguel).....	Almazora (Castellón).
Sanchis Richar (José).....	Soria. G. ^a aneja a la Normal.
Sancho Cirer (Vicente).....	Valencia. G. ^a «Cervantes».
Sancho Marín (Abraham).....	Carabanchel Bajo (Madrid). G. ^a número 2.
Sande Pérez (Andrés de).....	Ceclavin (Cáceres).
San Faustino Garrido (Octavio de).....	Bilbao. G. ^a «Concha».
Sangrador de Santiago (Melchor).....	Bilbao. G. ^a «Torre Uriza».
San José Puertos (Plácido).....	Alcuéscar (Cáceres).
San Juan Guerrero (Félix).....	Jerez de los Caballeros (Badajoz).
San Juan Turiño (José).....	Gijón (Oviedo). «Ceaes».
San Martín Gutiérrez (Carlos).....	Santander. G. ^a «Centro».
San Miguel Herranz (Mauro).....	Valladolid. G. ^a «José Zorrilla».
Santa Cruz y Santa Cruz (Jesús).....	Sevilla. G. ^a aneja a la Normal.
Santa María Arribas (Miguel).....	Alaejos (Valladolid).
Santana Díaz (Manuel).....	Tenerife. G. ^a «Barrio Norte».
Santana Rodríguez (Francisco).....	Antequera (Málaga). G. ^a «Moreno Robledo».
Santana Sánchez (Alfredo).....	Agüimes (Las Palmas).
Santa Pau Cros (José).....	Castellón. G. ^a aneja a la Normal.
Santo Domingo Martín (Fernando).....	Astorga (León).
Santo Brito (Gregorio).....	Las Palmas. G. ^a aneja a la Normal.
Santófiema García (José).....	Fuenteovejuna (Córdoba).
Santos Fuertes (Manuel).....	Valencia de Don Juan (León).
Santos Garrote (Ángel).....	Fermoselle (Zamora).
Santos Santos (Rafael).....	Zamora. G. ^a aneja a la Normal.
Sanz Guillorme (Matías).....	Madrid. G. ^a «Pardo Bazán».
Sanz Larrea (Jacinto).....	Pamplona. G. ^a número dos.
Sanz Perelló (José).....	Palma (Baleares). G. ^a «Secart del Real».
Sanz Vega (José).....	Villagarcía (Pontevedra). G. ^a «C. Arenas».
Sañudo Rubinde (Emeterio).....	Torrelavega (Santander).
Sarasiba Nuin (José).....	Pamplona. G. ^a aneja a la Normal.
Sarasquete Hermo (Luis).....	Cangas de Onís (Oviedo).
Sastre Oliver (Lorenzo).....	Lluch y Mayor (Baleares).
Sayans Mañoso (José).....	Barco de Ávila (Ávila).
Segura Cortés (Arturo).....	Albacete. G. ^a «General Primo de Rivera».
Seguro Dios (Antonio).....	Mérida (Badajoz). G. ^a «Suárez Somonte».
Senra Carballo (Guillermo).....	Puentecaldeas (Pontevedra).
Seña Peña (Ángel).....	Valladolid. G. ^a «Matías Picavea».
Scoane Alvarez (Daniel).....	Bilbao. G. ^a «Concha».
Sepulveda Sánchez (Ismael).....	Jerez de la Frontera (Cádiz). G. ^a «Soto Flores».
Serradilla Arjona (Eugenio).....	Logroño. G. ^a «Gonzalo de Berceo».
Serrano Boijas (Antonio).....	Cáceres. G. ^a «Nuestra Señora de la Montaña».
Serrano Cantero (Antonio).....	Cabra (Córdoba). G. ^a «Aguilar Eslava».
Serrano Castilla (Francisco).....	Valencia. G. ^a «Luis Vives».
Serrano Hernández (Vicente).....	Oviedo. G. ^a cuarto distrito.
Serrano Tomé (Juan José).....	Madrid. G. ^a «Victor Pradera».

Serret Tena (Froilán).....
 Sibajas Rojas (Antonio).....
 Siles Baranco (Juan).....
 Silva Galván (Juan L.).....
 Silva Marcos (Gervasio M.).....
 Silva Rancaño (Manuel).....
 Simón Arias Camisón (Mario).....
 Simón San Millán (Desiderio).....
 Simón Solans (Juan).....
 Simonet Cramazón (Ernesto).....
 Sobral Vidal (Elías).....
 Socas Esquivel (Juan).....
 Sojo Ramos (Francisco).....
 Solís García (Eloy).....
 Solla Lage (José).....
 Soria Pérez (Felipe).....
 Soriano Sánchez (Norberto).....
 Sopena Santos (Alejandro).....
 Sota Lodeiro (Luis de la).....
 Sotillo Escudero (Manuel G.).....
 Soto Fernández (José).....
 Soto Fernández (Julio).....
 Soto Gómez (Guillermo).....
 Souto Suárez (Domingo).....
 Suárez Argorri (Manuel).....
 Suárez González (Antonio).....
 Suárez Pérez (Esteban).....
 Suau Tugores (Bartolomé).....
 Suñer Bonet (Andrés).....
 Sureda Real (Mateo).....
 Tabernero Carrascal (Luis).....
 Talavera Román (Miguel).....
 Tamayo Maestre (Antonio).....
 Tamayo Pérez (Pelayo).....
 Tapia Calvo (Deogracias).....
 Tapia Fernández (Antonio).....
 Tapia Meléndez (Donato).....
 Taplola Gironella (Federico).....
 Tarilonte Laso (Servilio).....
 Tejada Velasco (Pedro).....
 Tejada Fernández (Antonio).....
 Tejerina Alonso (Marcelino).....
 Tejerina López (Félix).....
 Telo Núñez (Julían).....
 Téllez Márquez (Antonio).....
 Terán Vega (Fernando).....
 Terrón Martínez (Antonio).....
 Terrón Polo (Antonio).....
 Tll Barbaní (José).....
 Tirado del Rey (Angel).....
 Tirapu Retegui (Francisco).....
 Tizón Diz (José).....
 Tobar Merino (Felipe).....
 Toledo Jiménez (Marcos J.).....
 Tomás Bestard (Antonio).....
 Tomás Lázaro (Joaquín).....
 Torca Domínguez (Manuel).....
 Toribio Pérez (Manuel).....
 Toro de Castro (Luis).....
 Torrado Carretero (Leopoldo).....
 Torre Fayá (José).....
 Torre Ruiz (José Antonio).....
 Torrecilla Martínez (Elías).....
 Torrens Ribas (José).....
 Torres Casares (Diego).....
 Torres García (César).....
 Torres García (Victor de las).....
 Torres Moreno (Miguel).....
 Torres Pérez (Adolfo).....
 Torres Ropero (Manuel).....
 Torres del Solar (Felipe de).....

Gerona. G.^a aneja a la Normal.
 Gijón (Oviedo). G.^a «Arenal».
 Melilla (Málaga). G.^a número uno.
 Alicante. G.^a «Calvo Sotelo».
 Ponferrada (León).
 Barcelona (capital).
 Hervás (Cáceres).
 Castrojeriz (Burgos).
 Puigcerdá (Gerona).
 Arahál (Sevilla).
 Cangas del Narcea (Oviedo).
 Jerez de la Frontera (Cádiz). G.^a «C. Benítez».
 Cáceres. G.^a número uno.
 Plasencia (Cáceres). G.^a «Ramón y Cajal».
 Oviedo. G.^a primer distrito.
 Cáceres. G.^a aneja a la Normal.
 Logroñán (Cáceres).
 Soria. G.^a aneja a la Normal.
 Madrid. G.^a «Antonio García Quejido».
 Avila. G.^a número uno.
 Redondela (Pontevedra).
 Barcelona (capital).
 Monesterio (Badajoz).
 Gijón (Oviedo). G.^a «Cabrals».
 Valencia. G.^a «Pueblo N. del Mar».
 Oviedo. G.^a quinto distrito.
 Las Palmas. G.^a aneja a la Normal.
 Palma (Baleares). G.^a «Son Españolito».
 Bilbao. G.^a aneja a la Normal.
 Mahón (Baleares). G.^a número uno.
 Valladolid. G.^a «Fray Luis de León».
 Granada. G.^a aneja a la Normal.
 Elda (Alicante).
 Lerma (Burgos).
 Barcelona (capital).
 Puenteareas (Pontevedra).
 Valladolid. G.^a aneja a la Normal.
 Gerona. G.^a aneja a la Normal.
 Burgos. G.^a aneja a la Normal.
 Zaragoza. G.^a «Rosa Arjón».
 Valencia. G.^a «C. Amorós».
 Palencia. G.^a «Instituto Viejo».
 Valladolid. G.^a «Macías Picavea».
 Cuenca. G.^a «Ramón y Cajal».
 Madrid. G.^a «José Espronceda».
 Madrid. G.^a «Isidro Almazán».
 León. G.^a «Guzmán el Bueno».
 Madrid. G.^a «Rufino Blanco».
 Barcelona (capital).
 Córdoba. G.^a «Carlos Rubio».
 Pamplona. G.^a número dos.
 Gijón (Oviedo). G.^a «Arenal».
 Valencia. G.^a «C. Cádiz».
 Zaragoza. G.^a «Ramón y Cajal».
 Palma (Baleares). G.^a «Levante».
 Zaragoza. G.^a «Cervantes».
 Madrid. G.^a «Leopoldo Alas».
 Villafranca de los Barros (Badajoz). G.^a «Hermanos Quintero».
 Valladolid. G.^a «José Zorrilla».
 Almendralejo (Badajoz). G.^a número tres.
 Torrelavega (Santander). G.^a número uno.
 Nájera (Logroño).
 San Sebastián. G.^a número tres.
 Barcelona (capital).
 Logroñán (Cáceres).
 Vigo (Pontevedra). G.^a «Casablanca».
 Laredo (Santander).
 Málaga. G.^a «Lope de Vega».
 Alicante. G.^a «Generalísimo Franco».
 Loja (Granada). G.^a número uno.
 Madrid. G.^a «Beatriz Galindo».

Torres Velasco (Eduardo).....	Las Palmas. G. ^a «Carlos Navarro».
Trigueros Rodríguez (Carlos).....	Llerena (Badajoz). G. ^a «S. Somonte».
Trujillo de la Cruz (Andrés).....	Olivenza (Badajoz). G. ^a «General Primo de Rivera».
Trujillo Fragozo (Alberto).....	Cádiz. G. ^a «Celestino Mutis».
Trujillo López (Jesús V.).....	Valdepeñas (Ciudad Real). G. ^a «Lorenzo Medina».
Tur Planelis (Andrés).....	Palma (Baleares). G. ^a aneja a la Normal.
Tuya Gómez (Federico).....	Toledo. G. ^a mixta.
Ulloa Abad (Félix).....	Madrid (Córdoba). G. ^a «Lope de Rueda».
Usero González (Antonio).....	Bacna (Córdoba). G. ^a «Alfonso Baena».
Vadillo Ortiz (Alvaro).....	Vitoria. G. ^a «Samaniego».
Valencia García (Antonio).....	Loja (Granada). G. ^a número uno.
Valenzuela Martín (Modesto).....	Barcelona (capital).
Valenzuela Pavón (Joaquín).....	Madrid. G. ^a «Tres Cruces».
Valladares Rodríguez (José).....	Redondela (Pontevedra).
Vallejo Ruiz (Luis).....	Alicante. G. ^a «Hogar José Antonio».
Valles Capó (Antonio).....	Sancellas (Baleares).
Valles Oliver (Bartolomé).....	Palma (Baleares). G. ^a «Levante».
Vaquero Poblador (César).....	Almendralejo (Badajoz). G. ^a «S. Somonte».
Varela A. de Toledo (Hermes).....	Ortigueira (La Coruña).
Varela Gómez (Amadeo).....	Vigo (Pontevedra). G. ^a «Casablanca».
Varela Romero (Casimiro).....	Madrid. G. ^a «Ricardo de la Vega».
Varela Santiso (Vicente).....	San Sebastián. G. ^a número cinco.
Vargas Carrillo (Antonio).....	Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Vargas Labajos (Antonio).....	Cádiz. G. ^a número 15.
Vargas Nevado (José).....	Córdoba. G. ^a «Séneca».
Vasallo de Dios (Servando).....	San Fernando (Cádiz). G. ^a «M. Roldán».
Vázquez Bascones (Bonifacio).....	Fregenal de la Sierra (Badajoz). G. ^a «Bravo Murillo».
Vázquez Cagide (Ernesto).....	La Coruña. G. ^a «Da Guarda».
Vázquez Fernández (Enrique).....	Villalba (Lugo).
Vázquez Fernández (Silvino).....	Jaén. G. ^a número seis.
Vázquez Fernández (Jesús).....	Tárrega (Lérida).
Vázquez Graciano (Francisco).....	Lora del Río (Sevilla).
Vázquez de Prada Melero (José L.).....	Valladolid. G. ^a «Ponce de León».
Vázquez Rando (Casto).....	Ciáño (Oviedo).
Vázquez Sanmartín (José).....	Avilés (Oviedo). G. ^a segundo distrito.
Vega Vega (Pascual).....	Astorga (León).
Vegas Campazas (Mauro).....	Madrid. G. ^a «José Espronceda».
Vela Payans (José María).....	Zaragoza. G. ^a «Rosa Arjó».
Velasco Alonso (Roberto).....	Valladolid. G. ^a «José Zorrilla».
Vélez Gurbindo (Marcelino).....	Artajona (Pamplona).
Vélez de Mendizábal (Teodoro).....	Cuenca. G. ^a aneja a la Normal.
Vera Toro (Pedro).....	Sevilla. G. ^a «José María del Campo».
Vergara Moro (Francisco).....	Torrelavega (Santander). G. ^a número tres.
Vicente Orbeta (José F. de).....	Madrid. G. ^a «Concepción Arenal».
Vid González (Gumersindo).....	Valencia. G. ^a «Balmes».
Vidal Pagés (José).....	Bañolas (Gerona).
Vidal Pérez (Luis).....	Santander. G. ^a «Peña Castillo».
Vidal Rodríguez (David).....	Gijón (Oviedo). G. ^a «Arenal».
Viguera Franco (Victor).....	Madrid. G. ^a «Rosalia de Castro».
Vila Colomer (José).....	Valencia. G. ^a «C. Amorós».
Vila Gómez (Benigno).....	Melilla (Málaga). G. ^a número dos.
Vilchez Céspedes (Florentino).....	Loja (Granada). G. ^a número dos.
Vilchez Jiménez (Diego).....	Puebla de Don Fadrique (Granada).
Vilchez Muñoz (José).....	Barcelona (capital).
Villafraña Lorente (José María).....	Zaragoza. G. ^a aneja a la Normal.
Villalba Sancho (Joaquín).....	Mas de las Matas (Teruel).
Villanueva Bravo (Luis).....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
Villanueva Hoste (José).....	Madrid. G. ^a «Gómez de Baquero».
Vinteño Ojalvo (Pedro).....	Barcelona (capital).
Viu Martínez (Pedro J.).....	Bilbao. G. ^a «Zorroza».
Vives Colorados (Antonio).....	Palma (Baleares). G. ^a «Pedro Garáu».
Ximenes Mullerat (José María).....	Arberca (Lérida).
Yanes Pérez (Rafael).....	Las Palmas. G. ^a aneja a la Normal.
Yoldi Azparrena (Fermin).....	Zumárraga (Guipúzcoa).
Zalduegui Gabilondo (Florentino).....	Eibar (Guipúzcoa).
Zanduetta Monárriz (José María).....	Tolosa (Guipúzcoa).
Zapico García (Amador).....	Logroño. G. ^a aneja a la Normal.
Zapico García (Gerardo).....	Gandés (Oviedo).

Zaragosí Valcárcel (Cayetano).....
 Zarano Requejo (Marciano).....
 Zarzuela Sastre (Zósimo).....
 Zavala Rodríguez (Rafael).....
 Zea Quiroga (Miguel).....
 Zorita Reglero (Luis).....
 Zubiri Gil (Félix).....
 Zamaquero Molina (Sebastián).....

Cádiz. G.^a «Celestino Mutis».
 Badajoz. G.^a «Nuestra Señora Patrocinio».
 Alicante G.^a aneja a la Normal.
 Antequera (Málaga). G.^a «Luna Pérez».
 Granada. G.^a número tres.
 Valladolid. G.^a «Miguel de Cervantes».
 Lerin (Pamplona).
 Antequera (Málaga). G.^a «Romero Robledo».

Segundo.—Que por los Presidentes de las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza se les dé posesión de dichos destinos con efectos económicos de 1.º de agosto próximo y administrativos de 1.º del actual, siempre que los interesados hagan su presentación en la capital de provincia respectiva y ante los indicados Organismos hasta el día 25 del corriente, inclusive, los que aparecen nombrados para Escuelas de la Península, Melilla y Baleares, y hasta el 30, los destinados a las provincias de Tenerife y Las Palmas.

El día 1.º de agosto los Presidentes de Juntas Provinciales darán cuenta telegráfica, confirmada por oficio en el mismo día, a la Di-

rección General de Primera Enseñanza, de los que no se hubiesen presentado dentro de los plazos marcados, así como de cualquier otra novedad que merezca el conocimiento de la Superioridad.

Tercero.—Los Oficiales comprendidos en la anterior relación que, después de licenciados del Ejército y en el momento de tomar posesión de la Escuela, desempeñen en propiedad cualquier otro cargo del Estado con sueldo dotado en los Presupuestos, han de optar por uno u otro y no podrán tomar posesión de los destinos que se le adjudican por la presente Orden sin presentar la documentación correspondiente que acredite haber obtenido la excedencia o presentado la

renuncia del que ostentaba anteriormente. En la misma forma que se dispone en el párrafo anterior, se dará cuenta a la Dirección General de Primera Enseñanza de los comprendidos en este caso.

Cuarto.—Por la Dirección General de Primera Enseñanza se resolverán las dudas que pueda motivar el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de julio de 1940 por la que se dispone que la inspección e intervención del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al Puerto de Navacerrada la efectúe en adelante la Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Ingeniero Jefe de la Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, referente a la inspección del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al Puerto de Navacerrada.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que la explotación del citado ferrocarril se realiza actualmente por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, ha resuelto que la inspección e intervención del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al Puerto de Navacerrada, que fué encomendada a la Quinta División, por Orden de 5 de noviembre de 1939,

sea realizada en adelante por la Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 3 de julio de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de junio de 1940 por la que se autoriza a la «Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral» para que pueda retirar los fondos que tiene depositados en la Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona y Monte de Piedad de Mataró.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado la «Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral» autorización para retirar los fon-

dos que tiene depositados en la Caja de Ahorros de la Diputación provincial de Barcelona y Monte de Piedad de Mataró, y teniendo en consideración que dichos depósitos fueron hechos antes del Glorioso Alzamiento Nacional y que dice necesitar retirarlos para constituir la fianza inicial reglamentaria precisa para que pueda funcionar adecuadamente la Mutua-

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y la Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha acordado acceder a la solicitado por la «Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral», autorizándola para que retire los fondos que tiene depositados en la Caja de Ahorros de la Diputación provincial de Barcelona y Monte de Piedad de Mataró.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

Nombrando a don Vicente Piris Bisbal Interventor de Fondos, interino, de la Corporación Municipal de San Fernando (Cádiz).

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 12 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) ha sido nombrado por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), Interventor interino de Fondos de la Corporación Municipal, don Vicente Piris Bisbal, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1940.—El Director General, A. Iturmendi.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Rectificación a la Orden de 3 de julio de 1940 referente a expedientes resueltos y publicados en los «Boletines provinciales» por las Delegaciones Provinciales de Industria.

Habiéndose padecido error en la relación aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 185 de fecha 3 del actual, de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines provinciales» por las Delegaciones de Industria, se subsana a continuación:

En la página 4586.

GRUPO V.—OBTENCION DEL HIERRO Y METAL

Donde dice:

«Burkard Hecht Wittig. Aprovechamiento chatarra no férrica. Barcelona, 9-11-39. Autorizado».

Debe decir:

Burkard Hecht Wittig. Aprovechamiento chatarra no férrica. Barcelona, 9-11-39. Denegado.

Donde dice:

«Manuel Pareja. Fundición. Logroño, 10-10-39. Idem».

Debe decir:

Manuel Pareja. Fundición. Logroño, 10-10-39. Autorizado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Superior y Media

Anuncio relativo a la provisión de la Cátedra de Química Analítica de la Universidad de Murcia.

Para todos los efectos, se hace público que la cátedra anunciada para su provisión por concurso o por oposición, Ordenes de 8 y 11 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la Facultad de Ciencias de Murcia, es la de Química Analítica y no la de Química Experimental, como por error se anunció.

Madrid, 2 de julio de 1940.—El Director General, José Pemartin.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anulando la adjudicación por concurso de la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de cinco toneladas para los servicios de la Dársena de San Juan de Nieva, del Puerto de Avilés.

Examinado el expediente de adjudicación por concurso de la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de 5 Tm. para los servicios de la Dársena de San Juan de Nieva, del Puerto de Avilés, autorizado por Decreto de fecha 30 de septiembre de 1939,

Este Ministerio ha resuelto:

Anular el citado concurso, que tuvo lugar el día 25 de noviembre del año último, en la Junta de Obras del Puerto de Avilés, y autorizar al citado Organismo para anunciar y celebrar nuevo concurso con arreglo al Pliego de Bases que ha regido en la celebración del que se anula.

Lo que de orden del señor Ministro de esta fecha comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1940.—El Director general, J. Delgado.
Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Avilés.

Autorizando a don Bautista Galiana Salas para ocupar una parcela en la playa de Tabernes de Valldigna, para construir una casa.

Vista la petición de don Bautista Galiana Sala, en la cual solicita la autorización necesaria para ocupar

una parcela en la playa de Tabernes de Valldigna, para construir una casa dedicada a vivienda;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido, asimismo, favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe perjuicio para el interés público ni para el privado en acceder a lo que se solicita y que la concesión que se otorgue debe serlo con carácter oneroso, abonando un canon conforme propone la Jefatura de O. P. en su informe,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Puertos, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Bautista Galiana Sala para ocupar terrenos en la playa de Tabernes de Valldigna, que constituyen un rectángulo de 12 metros de fachada por 13,5 de profundidad, para la construcción de una casa.

2.ª Los terrenos están situados al Norte del camino de Tabernes al mar, quedando el lado paralelo al camino indicado y más próximo a él a 30 metros del eje del mismo. El lado más alejado del mar estará en prolongación de la fachada de la casa ya construida en la playa.

3.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, no pudiendo dedicarse el terreno concedido a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada la concesión.

4.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos de 19 de enero de 1928.

5.ª El concesionario abonará un canon de quince (0,15) céntimos por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por trimestres adelantados. Este canon será revisable, y por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, y de esta operación se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de O. P. la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7. Terminadas las obras, el concesionario pondrá en conocimiento de la Jefatura de O. P., a fin de proceder a su reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

8. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, obligándose el concesionario a conservarlas en buen estado.

9. Todos los gastos que ocasione la inspección, el replanteo y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. El concesionario elevará la fianza al 5 por 100 del importe de las obras y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente

Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

11. Las obras comenzarán en el plazo de dos meses y terminarán en el de ocho meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión.

12. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a contrato y accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social, así como de las leyes de protección a la industria

nacional, de lo que fuere aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

14. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, al del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1940.—El Director General, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	Premios — Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
31.412	120.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20.202	70.000	San Sebastián.	Barcelona.	Pamplona.	Madrid.
6.944	30.000	Alicante.	Barcelona.	Málaga.	Gandia
1.456	2.000	Tarrasa.	Linares.	Teruel.	Sevilla.
28.767	2.000	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
29.431	2.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
14.000	2.000	Barcelona.	Barcelona.	Cartagena.	Zaragoza.
20	2.000	Madrid.	Madrid.	Segovia.	Jerez de la Frontera
5.564	2.000	Alicante.	Córdoba.	Palencia.	Huelva.
30.783	2.000	Valencia.	Málaga.	Sevilla.	Madrid.
33.948	2.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
3.469	2.000	Bermeo.	San Fernando.	Sevilla.	Madrid.
23.052	2.000	Masnou.	Sevilla.	Valencia.	Algemesi.
23.020	2.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
7.422	2.000	Zaragoza.	Castellón.	Sevilla.	Zaragoza.
12.896	2.000	Málaga.	Barcelona.	Estepona.	Valladolid.
27.331	2.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
21.754	2.000	La Felguera.	Barcelona.	Coruña.	Bilbao.

Madrid, 11 de julio de 1940.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el 20 de julio de 1940

Ha de constar de una serie de 56.000 billetes, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.672.600 pesetas en 7.904 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 100.000	200.000
3 de 75.000	225.000
3 de 50.000	150.000
3 de 25.000	75.000
12 de 15.000	180.000
1.772 de 1.250	2.215.000
99 aproximaciones de 1.250 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	123.750
99 ídem de 1.250 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	123.750
99 ídem de 1.250 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	123.750
99 ídem de 1.250 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	123.750
99 ídem de 1.250 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio quinto	123.750
2 ídem de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	50.000
2 ídem de 15.000 íd. íd., para los del premio segundo	30.000
2 ídem de 7.000 íd. íd., para los del premio tercero	14.000
2 ídem de 5.000 íd. íd., para los del premio cuarto	10.000
2 ídem de 2.550 íd. íd., para los del premio quinto	5.100
5.599 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el primer premio	1.399.750
7.904	9.672.600

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.250 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero, cuarto y quinto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.